

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 3 de Octubre de 1934.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADO	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADO
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1910)							
2-10-34	70,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		27-9-33	101,40	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Sin impuesto.)	
1-10-34	70,25	» E, de 25.000 » »	71,10	2-10-34	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	100,20
2-10-34	70,50	» D, de 12.500 » »	71,10	2-10-34	100,05	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	
2-10-34	70,75	» C, de 5.000 » »	71,10	2-10-34	100,05	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	100,30
2-10-34	70,75	» B, de 2.500 » »	71,10	2-10-34	100,05	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	100,30
2-10-34	71,00	» A, de 500 » »	71,10	2-10-34	100,05	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	100,30
2-10-34	60,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	67,50	2-10-34	100,16	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	100,30
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
24-9-34	84,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	84,60	2-10-34	90,30	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Con impuesto.)	
2-10-34	84,50	» E, de 12.000 » »		2-10-34	90,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
1-10-34	84,75	» D, de 6.000 » »	84,75	2-10-34	90,30	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
25-9-34	86,75	» C, de 4.000 » »	85,75	2-10-34	90,30	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	90,80
21-9-34	86,75	» B, de 2.000 » »	86,76	2-10-34	90,30	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	90,80
26-9-34	88,00	» A, de 1.000 » »	87,00	2-10-34	90,30	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	90,80
26-9-34	84,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		2-10-34	90,30	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	90,80
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
25-7-34	83,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	82,00	15-12-32	60,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
24-8-34	81,00	» D, de 12.500 » »		12-7-34	76,50	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
24-9-34	81,00	» C, de 5.000 » »	81,00	1-10-34	74,50	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
27-9-34	82,00	» B, de 2.500 » »	81,00	2-10-34	74,50	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	75,00
1-10-34	81,25	» A, de 500 » »		2-10-34	74,50	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	75,00
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
1-10-34	95,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	95,00	2-10-34	74,50	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	75,00
2-10-34	95,10	» E, de 25.000 » »		2-10-34	74,50	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	75,00
1-10-34	95,10	» D, de 12.500 » »	95,00	2-10-34	74,50	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	75,00
2-10-34	95,10	» C, de 5.000 » »	95,25	2-10-34	74,50	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	77,60
2-10-34	95,60	» B, de 2.500 » »		2-3-34	88,00	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
2-10-34	95,60	» A, de 500 » »	95,25	30-1-34	90,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
26-9-34	92,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		2-10-34	91,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
2-10-34	92,00	» E, de 25.000 » »	92,25	1-10-34	90,75	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
1-10-34	91,50	» D, de 12.500 » »	91,50	2-10-34	91,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
2-10-34	91,50	» C, de 5.000 » »	91,50	1-10-34	90,75	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
2-10-34	91,50	» B, de 2.500 » »	91,50	1-10-34	90,75	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
2-10-34	91,75	» A, de 500 » »	91,50	1-10-34	90,75	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
6-9-34	101,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		1-10-34	90,75	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	
31-8-34	100,75	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		28-9-34	95,25	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
28-9-34	101,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		24-9-34	95,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
2-10-34	100,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	100,00	1-10-34	94,50	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
1-10-34	90,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	100,00	2-10-34	94,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
2-10-34	100,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	100,00	2-10-34	94,50	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	94,50
Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).							
				2-10-34	94,50	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	94,50
				2-10-34	94,50	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	94,50
				2-10-34	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
				2-10-34	100,00	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	90,00
				2-10-34	100,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	100,00
				2-10-34	100,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	100,10
				2-10-34	101,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	
				2-10-34	101,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	100,10

Gaceta de Madrid.—Num. 277 4 Octubre 1934 Anexo único.—Página 65

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado — %	CAMBIOS PUBLICADOS	
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				0/0	
28-1-031	98,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes series.....		2-10-034 566,00 20-0-034 255,00 26-0-034 185,60 27-9-034 149,00 1-10-034 205,00 1-10-034 68,60 27-0-034 38,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend. de Tabacos. Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azuc. (Preferentes... carera España... (Ordinarias... Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A. Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.	500 500 250 500 500 500 500 500 100 475 475 100		566,00 204,00 38,00 563,00 198,00		
2-10-034	235,50	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería. al 6 %, a diez años.		1-10-034 540,00 1-10-034 183,00 20-0-034 225,00 18-0-034 84,00	Bonos del Banco de España.... Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id. id. Idem id. id. Idem id. id. Idem Banco de Crédito Local... Sociedad General Azuc. España. E. C. M. Z. A., Va- (Serie A. Madrid a Ariza..... — B. — C.	600 600 100 500 500 500 500 500 500 500 500		Interés anual por 100 4 4 5 0 5 1/2 6 4 4 1/2 4 3 3 3 3	84,75 04,00 101,75 98,00 86,75	
2-10-034	234,50	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		9-7-033 400,00 2-10-034 84,50 20-8-034 87,00 2-10-034 93,90 2-10-034 101,60 2-10-034 68,60 2-10-034 86,75 27-0-034 78,00 28-7-034 66,75 6-7-034 59,25 5-4-034 61,60 20-11-033 64,25 13-0-020 81,25 13-5-020 72,50 13-5-020 72,50 28-5-025 64,00	Obligaciones Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid", 1914. Idem id., 1918.....	600 600 100 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500		113,00 73,00		
10-8-034	98,50	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		2-10-034 114,00 21-8-034 91,50 2-10-034 73,00 7-9-034 73,60	ayuntamiento de Madrid.	100 500 600 500				
16-8-034	98,50	» B, de 500 » 1 al 6.031.....								
10-8-034	98,50	» B, de 5.000 » 1 al 14.434.....								
25-6-034	99,00	En diferentes series.....								
2-10-034	98,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %								
2-10-034	98,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	98,50							
2-10-034	98,50	» B, de 5.000 » 1 al 50.000.....	98,50							
2-10-034	98,50	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....								
12-2-032	90,00	En diferentes series.....								
2-10-034	92,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %								
27-0-034	92,60	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....								
21-0-034	92,50	» B, de 5.000 » 1 al 35.000.....								
16-11-029	70,00	» C, de 25.000 » 1 al 4.000.....								
		En diferentes series.....								
2-10-034	91,75	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.								
2-10-034	91,75	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000.....	91,85							
2-10-034	91,75	» B, de 5.000 » 1 al 60.000.....								
2-10-034	91,75	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....								
28-6-033	88,50	En diferentes series.....								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8. de la Real orden número 613 del Ministerio de Hacienda de 6 de Septiembre de 1930					
			CLASE DE MONEDA	Cambio m d x 100	Cambio m d x 100	CLASE DE MONEDA	Cambio m d x 100	Cambio m d x 100
4 por 100 interior 1930.....	130,000		Libras esterlinas.....	36,10	36,60	Florines.....	4,085	4,076
Idem fin corriente.....	»		Francos franceses.....	48,45	48,35	Escudos.....	33,00	32,60
Idem fin próximo.....	»		Dollars.....	7,33	7,31	Cor. checoslovaca.....	30,70	30,50
4 por 100 amortizable.....	32,500		Liras.....	63,20	63,00	Pesos argentinos m/.....		
6 por 100 amortizable 1928...	38,500		Reichsmarks....	2,95	2,935	Coronas suecas..	1,87	1,85
Acciones del Banco de España.	6.000		Francos Suizos..	240,00	239,75	Coronas danesas.	1,02	1,00
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	15.000		Belgas.....	172,00	171,75	Coronas noruegas	1,82	1,80
Azuucarera.—Ordinarias.....	60.500							
Idem.—Fin corriente.....	12.500							
Unión Española de Explosivos.	12.500							
Cédula del Banco Hipotecario a 6 por 100.....	91.000							
Idem id. al 6 por 100.....	78.000							

SUBASTAS

COMISION DE COMPRAS DEL MATERIAL DE SANIDAD MILITAR

Dispuesto por Orden circular del Ministerio de la Guerra, fecha 26 de Septiembre último (*Diario Oficial* número 226) y Orden teigráfica de dicho Ministerio, que esta Comisión adquiera por subasta general y urgente dos potabilizadoras químicas y dos estufas de desinfección, y debiendo regir para la expresada subasta los pliegos de condiciones técnico legales publicados en el citado *Diario Oficial* número 226 y en la GACETA DE MADRID número 276, de 3 del corriente mes, aprobados por la circular antes dicha, se hace saber a los que deseen presentar proposiciones, que los mencionados pliegos se hallaran también de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión (Parque de Sanidad Militar, pasco de las Delicias, número 46), desde las once hasta las trece horas, todos los días laborables, desde la fecha de la publicación de este anuncio hasta el de la celebración de la subasta.

La subasta se celebrará en el mencionado Parque, bajo la Presidencia del señor Director del mismo, el día 15 del actual, a las once y media horas, con arreglo al Reglamento de Contratación aprobado por Orden circular de 10 de Enero de 1931 (*Diario Oficial* número 12), ley de Protección a la Industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y demás disposiciones que la complementan.

Para tomar parte en la subasta es preciso que los licitadores presenten sus proposiciones por el total de cada lote, objeto de esta subasta, en pliegos cerrados y escritos en papel sellado o avalado con póliza de la clase correspondiente, sin enmiendas ni raspaduras, a no ser que se salven con nueva firma y precisamente con arreglo al modelo que a continuación se publica.

Será indispensable que las proposiciones vengan acompañadas de la carta de pago que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales y a disposición del señor Presidente referido, el 5 por 100 del importe de su oferta en concepto de fianza. Igualmente deberán indicar en sus ofertas que el material objeto de esta subasta es de producción nacional, indicando el punto de su fabricación y acompañando el certificado de productor nacional de la fábrica en donde hayan de ser construidas, y, en su defecto, copia legalizada por dos Notarios del referido certificado.

Madrid, 2 de Octubre de 1934.—El Presidente, Enrique Gallardo.

Modelo de proposición.

Don ..., o la Sociedad ... y en su nombre y representación D. ..., como apoderado legal de la misma, domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ... (o pasaporte de extranjería), enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial de la provincia de*

Madrid o Diario Oficial del Ministerio de la Guerra del día ..., para la subasta de adquisición de 2 potabilizadoras químicas, y 2 estufas de desinfección, y de los pliegos de condiciones técnico legales, se comprometo, con sujeción a los mismos, a suministrar (el lote o lotes, números ...), en el precio total de ... pesetas por cada lote (en letra).

(Firma).

S—1964

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE PONTEVEDRA

CONCURSO ESPECIAL DE CONSORTES

No habiéndose presentado reclamación alguna contra los nombramientos provisionales de D. Lucio García Sánchez y doña María del Carmen Pérez Estévez para las Escuelas unitarias número 2 de niños y niñas, de Caldelas, Ayuntamiento de Tuy, en esta provincia, por el turno especial de consortes, publicados en la GACETA de 12 del actual, esta Sección administrativa acuerda elevar a definitivos los nombramientos de que se trata, debiendo los interesados posesionarse de sus nuevos destinos en el plazo reglamentario.

Pontevedra, 28 de Septiembre de 1934.—El Jefe de la Sección, M. Paz González.

P—958

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Habiéndose extraviado los cupones de la Deuda amortizable al 4 por 100, emisión de 1928, vencimiento de 1 de Julio de 1933, serie A, números 79.165 y 79.934, se hace público por medio de este anuncio, para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Orense, 27 de Septiembre de 1934. El Interventor, Luis Gallego.

P—957

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre concurso para la venta de mil toneladas de chatarra en piezas gruesas, existentes en el parque de su taller del Material Fijo, de Valladolid.

Para tomar parte en dicho concurso, que se celebrará el día 23 del actual mes de Octubre, los licitadores depositarán en un Banco la suma de 10.000 (diez mil) pesetas, en la forma que se determina en el pliego de condiciones.

Las ofertas podrán entregarse hasta el momento mismo de la apertura de pliegos, que se efectuará a las once del

citado día 23 del actual, en la oficina del Servicio de Acopios, ante los postores que gusten presenciársela. Dicha propuesta deberá remitirse en sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: "Proposición para la compra de chatarra en piezas gruesas.—Concurso número 10 del día 23 de Octubre de 1934", y este sobre se colocará dentro de otro, sin lacrar, dirigido al Sr. Jefe del Servicio de Acopios de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte, Estación del Norte-P. Pio. Patio de Mercancías, Madrid.

Los impresos y pliegos de condiciones se facilitarán en la ya repetida oficina de Acopios.

Madrid, 2 de Octubre de 1934.

X—4518

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A. 226.695, de 5 por 100 amortizable, emisión de 1927, sin impuesto, de pesetas nominales 31.500, expedido por este establecimiento en 27 de Octubre de 1932, a favor de doña Consuelo Menéndez Cabrera, se anuncia al público, por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial "Gaceta de Madrid" y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 1.º de Octubre de 1934.—El Vicesecretario, Joaquín Alcaraz.

X—4558

LA MUTUAL LATINA

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 123 del Reglamento de Seguros, se fija el plazo de dos meses, a contar de esta fecha, para que puedan oponerse a la extinción total de la Asociación de vida de 1922, que administra la entidad de seguros La Mutual Latina, todos aquellos que se consideren perjudicados, acudiendo a esta Dirección general, dentro del indicado plazo, para exponer cuanto estimen pertinente a su derecho.

Lo que se hace público a los efectos de la mencionada disposición.

Córdoba, 4 de Octubre de 1934.—M. Enriquez.

X—4562

SOCIEDAD ANONIMA SAN GONZALO

Con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos, el día 14 de Octubre corriente, a las once de la mañana, se celebrará la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, en el domicilio de la misma, calle de Montalbán, número 7, entresuelo, de Madrid.

Hasta las once del día 13 se admitirán en el mismo las acciones o resguardos bancarios, sin cuyo requisito no puede concurrirse a la misma.

Madrid, 3 de Octubre de 1934.—De

orden del Presidente, el Director Gerente, Julio Peña y Martín.

X—4559

ALCALDIA DE HINOJOSA DEL DUQUE

Don José Barbero Carrasco, Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: Que acordado por este Ayuntamiento proveer en propiedad la plaza de Médico tocólogo, que en la actualidad está desempeñada interinamente, se saca a concurso con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Los que aspiren a ocupar esta plaza han de estar en posesión del título de Licenciado o de Doctor en Medicina y Cirugía, pertenecer al Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad, haber realizado prácticas de dicha especialidad y ser mayor de veintitrés años.

2.ª La plaza está dotada con el haber anual de dos mil quinientas pesetas.

3.ª Las instancias deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de nueve a trece y dentro de cada día del plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha siguiente a la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" o en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

4.ª A las solicitudes acompañarán el título de Licenciado o Doctor en Medicina o testimonio notarial del mismo, el de Inspector municipal de Sanidad, certificado de prácticas de Tocología, expedido por un Centro oficial, partida de nacimiento legalizada, certificado de carencia de antecedentes Penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes y el de buena conducta por la Alcaldía de su residencia, pudiendo además demostrar con los oportunos certificados los servicios prestados al Estado, Provincia o Municipio y cuantos méritos hayan contraído en el ejercicio de su profesión y estimara conveniente alegar.

5.ª Para resolver el concurso se pasarán todas las solicitudes documentadas a la Comisión de Concejales que forman la de Sanidad, para que forme la terna por orden de méritos, al objeto de que se haga el oportuno nombramiento por este Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y se establecerá la siguiente escala de méritos:

a) Tener certificado de suficiencia tocológica, expedido por un Centro oficial.

b) Títulos en propiedad referentes al desempeño de cargos relacionados con la especialidad.

c) Título de Inspector municipal de Sanidad.

ch) Méritos profesionales, tales como oposiciones o concursos a organismos del Estado, Provincia o Municipio.

d) Dada la intensa labor a desarrollar por el Médico tocólogo, se hace incompatible con otro cargo sanitario municipal retribuido con fondos municipales.

e) Se establece un turno de preferencia destinado a los Médicos que se hallen prestando este servicio en este Municipio, según determina el párrafo

tercero, apartado a) del artículo 6.º de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de Septiembre de 1929.

6.ª El nombrado para el cargo, a que este anuncio se refiere, deberá posesionarse en el improrrogable plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la notificación de su nombramiento, entendiéndose éste caducado si el interesado no se presenta a tal objeto en el plazo indicado.

7.ª El Tocólogo nombrado formará parte del Escalafón de funcionarios técnicos de este Ayuntamiento, a partir de la fecha en que se adjudique la plaza, para todos los efectos, acatando el Reglamento vigente, así como las obligaciones y derechos inherentes al cargo que se establezcan por el Ayuntamiento.

Hinojosa del Duque, 24 de Agosto de 1934.—El Alcalde, José Barbero.

X—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AGUILAR DE LA FRONTERA

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez interino de primera instancia de Aguilar de la Frontera.

Por el presente se anuncia que en procedimiento sumario hipotecario a instancia de D. Francisco Moreno Herrera, contra D. Francisco Lozano Sánchez, se saca a tercera subasta pública, que se celebrará el 3 de Noviembre próximo, a las doce, en este Juzgado, calle Cánovas del Castillo, 35, la siguiente:

Suerte de tierra poblada de garrotes, llamada Olivar de la Dehesa de las Quebradas, término de Puente Genil, de 126 fanegas, tres celemines y dos cuartillos; que linda: al Norte y Sur, olivar de D. José Delgado; Este, el río Genil, y Oeste, el río de las Yeguas.

Apreciada en doscientas cincuenta mil pesetas.

Se advierte:

1.º Que previa consignación de dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas, 10 por 100 del precio de segunda subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

2.º Que los autos y la certificación del Registro sobre el dominio y cargas de la finca, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.º Que si hubiere cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, subsistirán, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a extinguirlos el precio del remate.

Aguilar de la Frontera, 29 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Fernando Sánchez.—El Juez, Bernabé Pérez Jiménez.

X—4550

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE ALICANTE

A virtud de demanda de divorcio, presentada por el Procurador D. Fer-

mín Bronchal, en nombre de D. José Blasco Moltó, contra su esposa Francisca Morant Alemañ, en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Santos, Alicante, 22 de Septiembre de 1934.

Por presentada la anterior lemanada de divorcio con los documentos que expresa, copias y escritura de poder, por virtud de la cual se tiene por parte el Procurador D. Fermín Bronchal, en nombre de D. José Blasco Moltó, se admite dicha demanda, que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía y de la misma se confiere traslado con emplazamiento a la demandada Francisca Morant Alemañ, en ignorado paradero, y al Ministerio fiscal, por haber un menor, para que, dentro de veinte días, comparezcan a contestar la demanda, entregándoles las copias presentadas en el acto del emplazamiento y para que éste tenga lugar, por lo que respecta a la demandada Francisca Morant, expídanse cédulas que se publicarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, y se fijarán en el sitio público y de costumbre de esta localidad, todo en cuanto a lo principal y primer otrosí, y al segundo a su tiempo.

Lo mandó y firma el Sr. D. Julián Santos Cantero, Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta ciudad; doy fe, Julián Santos.—Ante mí, Daniel Fenoll."

Y para que sirva de emplazamiento a doña Francisca Morant Alemañ, con el apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio que hubiere lugar, expido la presente, que firmo en Alicante a 22 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Daniel Fenoll. El Juez Julián Santos.

X—4555

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 1, de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario seguido por los consortes D. Casimiro Namar Aldomá y doña María Vidal Folch, contra doña Josefa Albiñana Jurnet, por el presente se anuncia primera subasta de la finca especialmente hipotecada en la escritura base del procedimiento, consistente en:

Casa compuesta de setecientos, bajos y cuatro pisos, divididos en dos habitaciones cada uno, cubierta de terrado, señalada de número 94 en la Rambla de Cataluña, de esta ciudad, y el terreno en parte del cual se halla edificada, de extensión superficial 597 metros 68 centímetros cuadrados, iguales a 15.820 palmos 72 céntimos, también cuadrados, de la que ocupa lo edificado 12.304 palmos, iguales a 453 metros 51 decímetros y 11 centímetros cuadrados, estando el resto destinado a patio, y linda: por el frente, Oeste, con la rambla de Cataluña; por la izquierda, entrando, Norte, y por el fondo, Este, con terreno de los sucesores de D. Joaquín de Mercader; por la derecha, Sur, con finca propiedad de doña Pilar Albiñana Jurnet.

Se ha señalado para el acto del remate, el día 3 de Noviembre próximo, y hora de las once, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas, fijada en la escritura de debitorio, y a la que no preceda el depósito en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto de una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho precio, de cuyo depósito se hallan únicamente exentos los consortes ejecutantes.

Que los autos y la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad del distrito de Occidente a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 17 de Septiembre de 1934.
El Secretario, por D. Bienvenido Pasco, Antonio Burés, Of.

X—4556

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LUGO

Don José Ojea González, Juez de primera instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Por el presente edicto, se anuncia la muerte sin testar de D. Clemente-Juan-Tiburcio de la Mota Porto, hijo de D. Benigno y doña Balbina, casado con doña Nieves Vázquez Fariñas, comerciante, de cincuenta y siete años de edad, natural y vecino de esta población, en cuyos extramuros y lugar conocido por Viña del Chantre, falleció el día 20 de Julio último, sin dejar ascendientes ni descendientes de ninguna clase, cuya herencia reclaman sus cinco hermanos de doble vínculo Julia Gregoria, Juan, Benigno José, María Josefa y José Luis Ricardo de la Mota Porto, y sus sobrinos carnales Benigno, Carlos, Juan, Alfonso, Wenceslao, León, José, Antonio, Zacarías, Constanza, María de la Concepción y María, Balbina, Eusebia, Carolina de la Mota Clavijo, hijos de Alfonso María de la Paz de la Mota Porto, finado hermano, también de doble vínculo del D. Clemente, así como la viuda doña Nieves Vázquez Fariñas en la cuota legal usufructuaria que le corresponde, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, justificándolo en forma.

Dado en Lugo a 21 de Septiembre de 1934.—D. S. O., Donato Naveira.—El Juez, José Ojea González.

X—4547

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 3, de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Jesús López Pardo, D. Jesús Latas Folgueras y doña Seijo Serantes, contra D. José Ramón Montes Miranda, para la efectividad de un préstamo de sesenta y cuatro mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo que es:

Parcela.—Solar en término de esta capital y su calle de Palos de Moguer, número 9, barrio de Santa María de la Cabeza, zona del Ensanche, demarcación del Registro de la Propiedad del Mediodía.

Linda: al Sur, en línea de 14,30 metros, con la citada calle de Palos de Moguer; por la derecha, entrando, al Este, y por la izquierda, al Oeste, en dos líneas iguales de 47,70 metros, que es la medición cierta, a pesar de que en el título aparece sólo con 47 metros; la primera, con terrenos de la fábrica de bombillas Osram, y la segunda, con terreno de donde se segregó, y por la espalda, o Norte, en línea de 14,30 metros, con terrenos de la Sociedad Anónima Adolfo Hielscher. Ocupan estas líneas una superficie de 763 metros 52 decímetros cuadrados, equivalentes a 8.674 pies 94 décimos de otro, cuadrados.

Sobre este solar se está construyendo una casa de cinco plantas o pisos distribuida cada una de ellas en ocho viviendas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 7 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de préstamo base de los autos, o sea la cantidad de ochenta y dos mil ochocientos ochenta pesetas, no admitiéndose posturas inferiores, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente el 10 por 100 de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 3 de Octubre de 1934.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez, Ursicino Gómez.

X—4564

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada

en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Procurador D. Santos de Gandarillas, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Ana María Manuela Rodríguez Ramos, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Eceja, el día 31 de Octubre próximo, a las once, y por el tipo de 520.000 pesetas, pactado en la escritura base del procedimiento, la siguiente finca:

Un cortijo nombrado del Borreguero, sito en término de Eceja, pago de Don Rodrigo, compuesto de 614 fanegas, equivalentes a 394 hectáreas y 38 centiáreas. Su caserío tiene el número 197 del Nomenclator, y contiene tinahón, pajar, zahurda, toril y paso para abrevadero, y linda: al Norte, con tierras del cortijo de las Cabezuelas; al Este, con finca del mismo, segregada, que hoy pertenece a doña Ana Rodríguez Ramos y el arroyo de las Salinas; al Oeste, con tierras del cortijo de las Canteras, y al Sur, con otras tierras del cortijo de los Muticentes, camino de Eceja y las Salinas.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del expresado tipo de 520.000 pesetas: que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo; que se se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación de precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 29 de Septiembre de 1934.
El Secretario, P. S., Santos Soto.—Visto bueno, el Juez, E. Pérez Sánchez.

X—4545

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Procurador D. Santos de Gandarillas, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Manuela Serrano Millán, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Alcázar de San Juan, el día 29 de Octubre próximo, a las once, y por el tipo que después se dirá, las fincas hipotecadas en la escritura de préstamo, base del procedimiento y que son las siguientes:

Primera. Rústica. Tierra en término de Argamasilla de Alba y sitio del Desechadero, de cabida una y media fanegas, una hectárea, cuatro áreas, 53 centiáreas, 44 decímetros cuadrados; lindando: Norte, tierra de Basilia Montalván; Este, carril y reguera de servidumbre; Sur, resto de la finca adjudicada a D. Juan Antonio Millán, y Oeste, camino principal del Desechadero. Esta finca sale a subasta en la cantidad de tres mil quinientas pesetas.

Segunda. Rústica. Tierra en dicho término municipal de Argamasilla de Alba, sitio del Carril de Santiago, cabida 27 fanegas o 18 hectáreas, 83 áreas, una centiárea, 62 centímetros cuadrados; lindando: Este, Carril de Osa; Sur, tierras de doña Vicenta Barrá; Oeste, doña Margarita Serrano Millán, y Norte, Carril de Santiago. Esta finca tiene una reguera para conducción de agua y viene obligada a sufrir el uso de ella, no sólo el resto de la finca de que procede, sino también a otras independientes, pero linderas de doña Leonor Serrano Millán. Esta finca sale a subasta en la cantidad de sesenta y siete mil quinientas pesetas.

Tercera. Rústica. Tierra en dicho término de Argamasilla de Alba, al sitio Cuarto de la Legua, de cabida dos fanegas, tres celemines, que aproximadamente equivalen, según así lo manifiesta el D. Vicente Gómez, a una hectárea, 57 áreas, 61 centiáreas y 79 decímetros cuadrados; lindando: al Este, camino del Desechadero; Sur, resto de la finca de que procede, adjudicada a doña Margarita Serrano Millán; Oeste, reguera y camino de la Ventilla, y Norte, Capellanía de las Animas. Esta finca sale a subasta en la cantidad de seis mil pesetas.

Cuarta. Rústica. Tierra plantada de viña en el sitio del Quiñón de Plaza, del término de Argamasilla de Alba, cabida siete fanegas o cuatro hectáreas, 89 áreas, 22 centiáreas; lindando por sus cuatro puntos cardinales con tierra de Eusebio Mendieta, según así lo manifiesta; todo ello de don Vicente Gómez. Esta finca sale a subasta en la cantidad de diecisiete mil pesetas.

Quinta. Rústica. Otra tierra en igual expresado término, sitio Abuelito, cabida 30 fanegas o 21 hectáreas, una área, 68 centiáreas; lindando: al Este, carril, que desde la citada villa conduce a Barrios; Sur, tierra de este caudal; Oeste, Mojonera del término de Manzanares, y Norte, resto de la misma finca, adjudicados a D. Juan Antonio Millán. Esta finca sale a subasta en la cantidad de diez mil quinientas pesetas.

Sexta. Rústica. Tierra al sitio del Abuelito, término de Argamasilla de Alba, cabida 18 fanegas y media, de la villa del Vaporcillo y 31 fanegas y seis celemines de tierra del documento que se tiene a la vista, o sea del certificado del Registro de la Propiedad del que se hará mérito al referirse los títulos de adquisición de la finca objeto de la escritura de préstamo; no resulta la equivalencia al sistema métrico, ni los otorgantes pueden expresarlo ahora ni aun aproximadamente relevando por ello de responsabilidad

al infrascrito Notario. Linda: Este, carril de Barrios; Sur, finca de doña Margarita Serrano Millán; Oeste, Mojonera de Manzanares, y Norte, tierra de doña Paula Millán. Esta finca sale a subasta en la cantidad de catorce mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de los expresados tipos; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dichos tipos; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 29 de Septiembre de 1934. El Secretario, P. S., Santos Soto.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, E. Pérez Sánchez.

X-4544

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esa capital, en los autos promovidos por D. Luis Pascual del Pobil y López Guillén, contra doña María de la Consolación Castillejo y Wall, sobre reclamación de un crédito hipotecario de treinta mil pesetas, por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Una dehesa titulada Ramabujas, en término de la ciudad de Toledo, al sitio que llaman de Ramabujas, compuestas de terrenos de labor para el cultivo de cereales, terreno para pastos, cuatro olivares que se conocen con los nombres de Olivar del Tinto, con 980 pies de oliva, olivar de la Charca, con 700 pies, olivar del Palomar con 850 pies y olivar de la Planta con 900 pies, formando entre los cuatro olivares un total de 3.430 pies de olivos, de muy buena clase; produciendo también algún esparto en la parte comprendida entre Mediodía y Poniente. Consiste, además, de una gran casa de labor de muy buena construcción, y en perfecto estado de conservación con varias y cómodas habitaciones en su planta baja, capilla, dos espaciosos patios, botega, lagar, dos sótanos, molino de aceite con todos sus útiles necesarios, un gran corral con porches para bueyes, boyerizas, grandes cuadras, pajares, dos hornos de pan cocer, cochinerío para criadero de cerdos, grandes cámaras, dos coci-

nas con otras varias dependencias y formando cuerpo de esta casa, e independiente de ella está unida la casa del guarda en la fachada principal de las cuatro que consta, cuya casa del guarda tiene todas las dependencias necesarias y al extremo opuesto de la fachada que mira al Norte se encuentra una era de pan trillar empedrada, y a la derecha de la fachada principal que es la que mira al Sur Este, y a una distancia de unos treinta metros separada de ella, está situado el Palomar.

La referida finca con los olivares y casa reseñados, linda: al Norte, con otra de doña Adelaida Rodrigo; al Saliente, con el Quintillo de Otoquendo; a Mediodía, con el de los Churros y con la Inesa, y al Poniente, con la dehesa que llaman Calabazas Bajas, comprendiendo su perímetro una superficie plana de 562 hectáreas, 19 áreas y 11 centiáreas, equivalentes a 1.216 fanegas de 500 estadales del marco de Toledo, en cuya superficie está comprendida la que ocupan los cuatro olivares descritos, la de 3.465 metros cuadrados que ocupa todo el perímetro de la casa de labor y guarda y la que ocupa el Palomar y la era de pan trillar.

Tasada en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Toledo, se ha señalado el día 5 de Noviembre próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de Octubre de 1934.—El Secretario, Pedro Alvarez-Castellanos.—El Juez, Ildefonso Belón.

X-4542

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial su-

mario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Enrique Revilla Weene, mayor de edad, soltero. Ingeniero y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Tomás Acevedo Martín, contra D. Antonio Castro-Armada y Plaza, mayor de edad, casado, industrial y de la propia vecindad, sobre reclamación de cuarenta y cinco mil pesetas, parte de un préstamo de ciento cuarenta mil pesetas, intereses de esta suma al 8 por 100 anual, gastos y costas, en cuyos autos en providencia de 29 de Septiembre anterior, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el tipo del 75 por 100 del de la primera de la finca hipotecada en la escritura de 4 de Julio de 1933, que es la siguiente:

Una casa en construcción en la calle de Escosura, señalada con el número 31, en la primera zona del Ensanche de Madrid.

Constará la casa de sótanos en primera crujía y siete plantas sobre la rasante de la calle.

La primera planta está distribuida en dos tiendas, portal, escalera, servicios y ocho cuartos para viviendas y cada una de las demás plantas, en tres viviendas exteriores y ocho interiores.

La cubierta es de terraza y en las seis plantas superiores habrá instalado baño en todos los cuartos y calefacción central en los exteriores, también lleva ascensor.

Tiene la casa once patios.

Las líneas de fachada y de fondo son de 18 metros y las laterales de 50 metros y 85 centímetros, formando un paralelogramo rectangular que tiene superficie de 915 metros con 30 decímetros, que equivalen a once mil seiscientos ochenta y nueve pies y seis centésimas.

Es en el Registro la finca número 9.405.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 3 de Noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, o sea la cantidad ahora de trescientas quince mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de Octubre de 1934.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado. X—4549

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, se siguen los autos declarativos de menor cuantía, promovidos por D. Manuel Martínez López, contra doña María Luisa Contreras Sánchez, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad Vicente, Luis, Consuelo y Angel Martínez Contreras, viuda e hijos, respectivamente, de D. Vicente Martínez López, en reclamación de cinco mil quinientas ochenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos, intereses y costas, cuya demanda fué admitida por providencia fecha 31 de Agosto último, mandando conferir traslado a la doña María Luisa Contreras en el doble concepto con que ha sido demandada para que comparezca en los autos dentro del término de nueve días improrrogables.

Y para que sirva de emplazamiento a la expresada señora doña María Luisa Contreras Sánchez, por sí y como legal representante de sus mencionados hijos menores de edad, para que comparezca y se persone en los referidos autos dentro de los nueve días siguientes al de la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, advirtiéndola que al comparecer se le hará entrega de las copias de la demanda y documentos presentados y que, si no lo verifica, serán declarados en rebeldía, parándoles los perjuicios a que haya lugar en derecho, se expide el presente en Madrid a 24 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Mariano Luján.

X—4553

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

Al Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, ha sido repartida la denuncia formulada por el Banco Asturiano de Industria y Comercio, domiciliado en Oviedo, sobre extravío de cupones, habiéndose dictado la siguiente resolución:

“Providencia.—Juez. Sr. Luján Vicen. Juzgado de primera instancia número 10, de Madrid, 28 de Septiembre de 1934.

Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con el poder, póliza de Bolsa y cartas que adjunta, en virtud de los cuales se tiene por formulada por la Sociedad Anónima Banco Asturiano de Industria y Comercio, domiciliado en Oviedo, y en su nombre el Procurador D. Enrique de las Alas Pumariño, con quien se entienden en tal representación las sucesivas actuaciones, la denuncia que se produce en dicho escrito por extravío de los cupones con vencimiento al primero de Febrero del corriente año correspondientes a las ciento setenta y cuatro cédulas del Banco Hipotecario de Es-

paña al seis por ciento anual números 8.747-49; 21.801-34; 30.569; 97.705-11; 98.663-70; 109.509; 112.426-38; 140.663-750; 140.761-62; 147.610-14; 371.044-53; 651.146-51 y 795.938-43.

Sustanciase la expresada denuncia por los trámites establecidos para los incidentes en la ley de Enjuiciamiento civil con intervención del Ministerio fiscal a quien así como al poseedor o poseedores actuales de mencionados cupones se confiere traslado de la demanda para que comparezcan en autos y la contesten dentro del término de seis días, advirtiéndose a los segundos que, si no lo hacen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Publíquese esta denuncia en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia para conocimiento de los poseedores de aquellos cupones a los fines conducentes. Póngase en conocimiento del Banco Hipotecario de España la incoación de estos autos al objeto de que retenga el pago de los referidos cupones si fueran presentados a su cobro. Y devuélvase al Procurador Alas Pumariño el poder adjunto, según interesa en el otro sí, dejando en autos testimonio suficiente del mismo.

Proveído por S. S.: de que doy fe, Mariano Luján.—Ante mí, Cándido García.”

Y para su publicación en los periódicos oficiales, a fin de que sirva de notificación y emplazamiento al tenedor o tenedores de los cupones de acciones que quedan mencionadas para que comparezcan en los autos dentro del plazo fijado a exponer lo que tengan por conveniente a su derecho y contesten la demanda, se expide el presente en Madrid a 28 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Mariano Luján.

X—4563

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal número 11, e interino del propio número, en los autos de secuestro, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Francisco Javier Dago, contra D. Manuel Pérez Argana, hoy sus herederos o causahabientes, en reclamación de un préstamo de 152.000 pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, las siguientes fincas:

En Ecija (Sevilla).—Primera. Una hacienda de olivar llamada Molino del Cerro de Perca, situada en el término de dicha ciudad, en el pago de su nombre al lado de Córdoba; constaba antes de caserío compuesto de fábrica y artefacto para la elaboración de aceituna, bodega para 1.500 arrobas de aceite, capilla, oratorio y otras habitaciones, pozo y ejido, y de 120 aranzadas de olivar poco más o menos, todas de una linde adentro. Lindaba en la época de su fundación con molino y caserío de los menores hijos del Regidor D. Francisco Escalera, con el de D. Antonio Ponce, con el de D. Juan Galindo de Mendoza y D. An-

drés de Torres, con la cañada y henga y con el camino del Arrecife que va a la ciudad de Córdoba. En la actualidad consta del mismo caserío, que se encuentra en mal estado, marcado hoy con el número 106 del Nomenclátor, faltándole la bodega, capilla y oratorio, y de 124 aranzadas y 49 estadales, equivalentes a 55 hectáreas, 55 áreas y 68 centiáreas, que bajo un solo perímetro, en el que está enclavado dicho caserío, linda: por el Norte, con el camino que, partiendo desde la carretera general de Madrid, va desde Ecija a la Aldea del Garabato y pago de Navalazarza; por el Este, con olivares de la Casilla llamada de Montes de D. Antonio Tejedas, otro de D. José Castillo y Berray, el señor Marqués de España, de D. Antonio Centeno, de D. Domingo Iribarren y Encinas, correspondiendo los de este a la dotación de un molino llamado los Alamos Altos; por Sur, con la cañada llamada de las Veredas que corre por aquel punto paralela con dicha carretera y olivares del referido Molino de los Alamos, y por Oeste, con olivares de la dotación del Molino Alborno, o de los Alamos Bajos, de la propiedad de D. José Alborno y Carliar. La hacienda descrita se halla fraccionada en las siguientes hazas: Cuerpos del Molino, El Cercado, Caleras, Las Catorces, Las Diez y Seis, Las Veinte, Las Calorce del Pozo y Las Diez y Ocho de los Gatos, hallándose entre las hazas del Cuerpo del Molino y La Calera una haza de forma muy irregular, con cabida de cinco aranzadas que pertenecen a D. Domingo Iribarren, por corresponder a la dotación del Molino de los Alamos Altos. Hay a favor de la heredad descrita servidumbre de caminos sobre el olivar del Molino de Alborno.

Segunda. Haza del olivar, situada en término de dicha ciudad de Ecija, al sitio llamado Cerro de Perea; lindante: por Norte y Oeste, con olivar de la casilla nombrada de los Naranjos, perteneciente a la testamentaria del Presbítero D. Luis Bustillo; por el Este, un olivar del Molino de los Alamos, propio de D. José María Alborno, y por el Sur, con la cañada. Tiene de superficie cinco aranzadas y cuarta, que equivalen a 32 hectáreas, 34 áreas y 67 centiáreas, poblada de 216 pies de olivo.

Tercera. Una dehesa compuesta en su mayor parte de palmar, llamada de la Bonilla, situada en dicho término de Ecija, pago de Mochales, lado de Sevilla, la cual forma parte de la dehesa de Abastos, con una cabida de 261 fanegas de tierra a la cuerda del marco real, equivalentes a 168 hectáreas, cinco áreas y 79 centiáreas, en cuyo perímetro está enclavado el caserío marcado con el número 75 del Nomenclátor, compuesto de portal, dos despensas laterales al mismo, cocina, cuadra y una habitación alta, cubiertas esas oficinas con teja, que se hallan dentro de un cuadrilátero formado de tapia con dos puertas y en cuya cerca se comprende además un tinajón y pajar cubierto de rama y palma, y fuera del caserío y a distancia de él, como a unas 80 varas, se halla un pozo con pilar. Linda el todo de la heredad: por el Norte, con el

camino alto de Palma y con baldío llamado de Fernando, de la propiedad de Fernando Martín; por el Este, con el mismo camino y tierra de D. Lorenzo de Ustos; por el Sur, con otra de D. Domingo Diéguez y los herederos de D. Antonio Alférez, y por Oeste, con las de doña Catalina Tamarit Martell.

Cuarta. Casa sita en la misma ciudad de Ecija y su calle Luna, marcada con el número 10 antiguo y 2 moderno; linda: por la derecha de su entrada, con otra perteneciente a doña Rosa Anaya, número 13 de la calle de Palma; por la izquierda forma esquina y linda con dicha calle Luna, y por la espalda, con la casa propiedad de D. José Fernández Rodríguez, número 4 de esta última calle y con otra casa y un solar que pertenecen a D. Juan de Avila que tiene agregado o incorporado la repetida número 2 de la calle Luna en solar y parte de la otra casa.

Quinta. Otra casa sita en Ecija, calle de Palma, número 6 antiguo y 13 moderno, cuya calle se llama hoy José Canalejas, que linda: por la derecha de su entrada, con la número 15 de la misma calle, propiedad de doña Rosa Anaya, hoy de D. Manuel Pérez; por la izquierda, con calle Luna, y por la espalda, con la casa en calle Luna, número 2, de D. Evaristo Mejías, hoy de D. Manuel Pérez. Consta su superficie de 60 metros cuadrados.

Sexta. Otra casa sita en la expresada ciudad de Ecija en la calle José Canalejas, antes Palma, número 7 antiguo y 15 moderno, que linda: por la derecha de su entrada, con la número 17, de D. Antonio Grippi; por la izquierda, con la casa número 13 de la propiedad de doña Rosa Anaya, hoy de D. Manuel Pérez, y por la espalda, con esa calle Luna, número 2; pertenece a D. Evaristo Mejías, hoy propiedad de Manuel Pérez de Argana. Consta su área de 105 metros cuadrados.

La referida subasta será doble y habrá de celebrarse simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Ecija, el día 27 de Octubre próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 105.500 pesetas por la primera finca; 3.600 pesetas por la segunda; 150.000 pesetas por la tercera; 32.000 pesetas por la cuarta; 5.000 pesetas por la quinta, y 8.000 pesetas por la sexta, o sea el fijado por las partes en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la notificación del remate.

Sexta. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán

de manifiesto en la Secretaría del actuario, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 13 de Septiembre de 1934. El Secretario, Francisco Sandra.— V.º B.º, el Juez de primera instancia interino, Fernando Vela.

X—4551

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal en funciones de primera instancia del Juzgado número 12, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Francisca Tejera Troyano, sobre secuestro y posesión interina de la finca que se dirá, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo dicha finca hipotecada, habiéndose señalado para que dicho acto tenga lugar el día 27 de Octubre próximo, a las once de la mañana, acto que se llevará a efecto doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número 12, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, y en el de primera instancia de Aguilar de la Frontera.

Finca objeto de la subasta.

En Puente Genil (Córdoba). — Una suerte de olivar garrotal, situada en el pago de los Rehundideros, también conocido por la dehesa del Charcón o Remolino del Vano, primer cuartel del término municipal de Puente Genil, provincia de Córdoba, con 3.819 pies de olivo en una superficie de 82 aranzadas del marco de 400 estadales cada una, equivalentes a 36 hectáreas, 67 áreas, 80 centiáreas. Linda: al Este, con más de Antonio Gutiérrez, de Ceferino de Berral y de Manuel del Pino; al Sur, camino de Ecija, que separa esta suerte de otra perteneciente a María del Rosario Melgar y garrotal de Antonio Berral; por Oeste, con igual clase de predio de los herederos de Manuel Gordejuela, y por el Norte, con el citado garrotal de los sucesores de Gordejuela, el de Isidoro Gallardo y Baltasar Gutiérrez y vereda del pago del Remolino.

Condiciones de la subasta.

Primera. Que sale a subasta sin sujeción a tipo, y que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda que fué de sesenta y nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Segunda. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste.

Tercera. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Cuarta. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del Banco actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que los licitadores las aceptan y se subrogan en la responsabilidad de los mismos.

Madrid, 22 de Septiembre de 1934. El Secretario, Germán González Campo.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, Pedro Fraga de Porto. X—4543

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital, en autos promovidos por el Procurador D. Santos de Gandarillas y Estrada, en representación del Banco Hipotecario de España, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada por doña Micaela María Serrano, en garantía de un préstamo de 4.000 pesetas de capital, intereses pactados, comisión y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta el inmueble siguiente:

Una casa en Madrid, en la calle particular de Manuel Pradillo, señalada con el número 2 duplicado provisional, distrito municipal de la Universidad, barrio de Bellas Vistas, Sección primera del Registro de la Propiedad de Occidente; linda: al Norte, que es su frente o fachada, con la expresada calle de Manuel Pradillo; al Sur o espalda, con la casa número 25 de la calle de Alejandro Rodríguez, propiedad de D. Juan de Frutos; al Este o izquierda entrando, con terrenos de D. Ciriaco Cubillos, y al Oeste o derecha, con terrenos de D. Antonio Galiana.

Tiene una superficie total de 87 metros y 85 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.131 pies cuadrados y 50 centésimas de otro, de los cuales existen edificados 502 pies cuadrados y 32 centésimas de otro, y el resto destinado a jardín.

Consta dicha finca de planta baja y principal; la primera ocupa dos crujías paralelas a la calle y un tambor en el patio para retrete, dividida aquella en sala, dormitorios y cocina a más del paso, con fachada de 11 metros 58 centímetros. La construcción consiste en el vaciado de zanjás, muros de fachada y el patio de ladrillos; la traviesa y medianerías entramadas; los tabiques, sencillos, de panderete; la cubierta a dos aguas de par y picadero entablado y poblado de teja común; embaldosadas las habitaciones, fogón en la cocina, carpintería de taller, rejas en las ventanas de la calle y acometida del retrete; los marcos de cerramiento del patio, en el que se ha hecho un pozo de aguas claras, de ladrillo, con machos del mismo material. En el título que se tuvo a la vista, consta que bajo la dirección del Arquitecto D. J. Carras-

co, se construyó, el 13 de Julio de 1923, la obra de la ampliación de la planta principal, consistente en muros de fachada, medianería y traviesas de fábrica de ladrillo ordinario, sentado con mortero de cal y arena, guarnecido de yeso negro, para después blanquearlo; la tabiquería es sencilla, guarnecida y blanqueada por sus dos caras. El piso se ha formado con madera del grueso necesario, entomizado y forjado con cascote y yeso. La cubierta es de madera a dos aguas, forrada de teja árabe. La escalera de acceso al piso está hecha a la catalana, con bovedillas de rasilla, yeso y peldaños del mismo material, forrados de baldosín, llevando barandilla de hierro. Los pavimentos son de baldosín corriente, en todas las habitaciones; la carpintería de puertas y ventanas moldeadas a un haz y medio con herraje de colgar y seguridad, pintada al óleo. La vidriería es sencilla en todos los huecos. La cocina tiene fogón y campana para subida de humos, de fábrica de ladrillos. El retrete tiene taza de hierro esmaltado, con tabioncillo giratorio y sifón de desagüe y tubo de bajada que acomete a la atarjea.

Para la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de 8.000 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Tercera. Los licitadores habrán de consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos, el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

Cuarta. La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 29 de Octubre próximo y hora de las once.

Quinta. La consignación del precio habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ninguno otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes que hubiere al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 29 de Septiembre de 1934. Ante mí, el Secretario, Ramiro López. El Juez, Arturo Pérez.

X—4546

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que por las reglas del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta el Procurador D. José Zorrilla Monasterio, en representación de la Sociedad Comercial de Hierros, contra D. Antonio Esteban Medrano, para hacer efectivo un

préstamo de dos millones cincuenta mil pesetas de capital, intereses pactados, gastos y costas, se sacan a la venta, en pública y segunda subasta, los inmuebles siguientes:

Primero. Casa situada en esta capital, con fachada a la plaza de las Cortes, señalada con el número 3 duplicado, la cual ocupa una superficie de nueve mil doscientos cuarenta y nueve pies cuadrados con doce décimos de pie cuadrado, o sean setecientos diez y ocho meiros nueve decímetros cuadrados; y linda: por su frente, o fachada al Sur, con la plaza de las Cortes, en línea de veinticuatro metros; por la derecha, entrando, al Este, con la finca número 3 triplicado de la plaza de las Cortes; por la izquierda, al Oeste, con la casa número 3 de dicha plaza de las Cortes, y por la espalda o testero, al Norte, con la casa número 25 de la calle del Marqués de Cubas. Consta de sótanos, semisótanos, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y ático, distribuidas cada planta en dos cuartos.

Segundo. Casa situada en esta capital, con fachada a la plaza de las Cortes, señalada con el número 3 triplicado, la cual ocupa una superficie de tres mil cuatrocientos sesenta y seis pies treinta y nueve décimos cuadrados, o sean doscientos sesenta y nueve metros cuadrados con veintinueve decímetros; y linda: por su frente, o fachada al Sur, con la plaza de las Cortes, en línea de once metros cincuenta centímetros; por la derecha, entrando, al Este, con casa número 4 de la plaza de las Cortes, propia del Duque de Luna; por su espalda, o testero al Norte, con la casa número 25 de la calle del Marqués de Cubas, y por la izquierda, u Oeste, con la casa número 3 duplicado de la plaza de las Cortes. Consta de plantas de sótano, semisótano, entresuelo, principal, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y ático.

Tercero. Casa situada en esta capital, con fachada a la plaza de las Cortes y a la calle del Marqués de Cubas, señalada por la indicada plaza con el número 3; la cual ocupa una superficie de ocho mil cuarenta y seis pies sesenta y cinco décimos cuadrados, o sean seiscientos veinticuatro metros cuadrados setenta y tres decímetros; y linda: por su frente o fachada principal, al Sur, con la plaza de las Cortes; por la derecha, entrando, al Este, con la casa número 3 duplicado de dicha plaza de las Cortes; por la espalda, o testero, al Norte, con la casa número 25 de la calle del Marqués de Cubas, y por la izquierda, al Oeste, con la expresada calle del Marqués de Cubas, a la que también hace fachada. Las líneas de fachada a la plaza de las Cortes y calle del Marqués de Cubas miden, respectivamente, diez y nueve metros quince centímetros y veintisiete metros diez centímetros y están unidas entre sí por un chaflán de cuatro metros. La casa consta de sótano, semisótano, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y ático, distribuidas en dos cuartos por planta.

Cuarto. Casa situada en esta capital, con fachada a la calle del Marqués de Cubas, señalada con el número 25, la cual ocupa una superficie de diez mil siete pies cuadrados con setenta y seis décimos, o sean seiscientos setenta y siete metros cuadrados; y linda: por su

frente, o fachada al Oeste, con la calle del Marqués de Cubas, en línea de diez y seis metros setenta y cinco centímetros; por la derecha, entrando, al Sur, con las casas números 3 y 3 duplicado de la plaza de las Cortes; por la izquierda, al Norte, con la casa número 23 de la calle del Marqués de Cubas, y por la espalda, al Este, con la casa número 4 de la plaza de las Cortes, propiedad del Sr. Marqués de Luna. La casa consta de sótano, semisótano, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero y ático, distribuidas en cuatro cuartos por planta, dos exteriores y dos interiores.

Quinto. Casa situada en esta capital, con fachada a la calle del Marqués de Cubas, señalada con el número 23, la cual ocupa una superficie de nueve mil seiscientos cuarenta y seis pies ocho décimos cuadrados, o sean setecientos cuarenta y ocho metros noventa y un decímetros cuadrados; y linda: por su frente, o fachada al Oeste, en línea de diez y seis metros setenta y cinco centímetros con la calle del Marqués de Cubas; por la derecha, entrando, al Sur, con la casa número 25 de la misma calle del Marqués de Cubas; por la izquierda, o sea al Norte, con casa de los herederos de doña Carmen Gayeneche, y por la espalda, al Este, con casa número 4 de la plaza de las Cortes, propia del señor Duque de Luna; consta de sótano, semisótano, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero y ático, distribuidas en cuatro cuartos por planta, dos exteriores y dos interiores.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la primera finca la cantidad de setecientos ochenta mil pesetas; para la segunda, doscientas ochenta y cinco mil; para la tercera, novecientos mil; para la cuarta, quinientas cincuenta y cinco mil, y para la quinta, otras quinientas cincuenta y cinco mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las cantidades que sirven de tipo.

Tercera. Los inmuebles se subastarán por separado, admitiéndose posturas para todos o cada uno de ellos.

Cuarta. Los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de las cantidades que sirvan de tipo.

Quinta. El resto del precio habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de la celebración de la subasta.

Sexta. El remate se efectuará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 30 de Octubre próximo, y hora de las once.

Séptima. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 29 de Septiembre de 1934.—

Ante mí, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez, Arturo Pérez Rodríguez

X—4552

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 20, de esta capital, en el día de hoy, en los autos promovidos por D. Juan Santos Tarancón, representado por el Procurador D. Fernando Pinto, contra D. Arturo Vila y Gama, sobre procedimiento sumario para el cobro de un crédito hipotecario de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, intereses legales y costas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente:

Finca.—Una casa en construcción, sita en esta capital y su calle de Francisco de Ricci, que constará de planta baja, principal, segundo y ático, con cubierta de tejado y terrado; 1.ª Sección del Registro de la Propiedad de Occidente. Linda: por su frente, al Sur, en línea de once metros cincuenta y siete centímetros, con la expresada calle de Francisco Ricci; por la derecha, al Este, en línea de veintiséis metros setenta y siete centímetros, con solar de herederos de D. Marcelino Díaz; por la izquierda, entrando, al Oeste, en una línea de trece metros doce centímetros, con la casa número 6, de la calle de Guzmán el Bueno, y en otra línea de trece metros veintiocho centímetros, con la casa número 8 de la misma calle, ambas de D. Juan Calatrava Martín y D. José María Medina, y por el fondo, al Norte, en línea de once metros ochenta y siete centímetros, con solar número 4 de la calle de Rodríguez San Pedro. Comprende una superficie de trescientos trece metros cincuenta y cuatro decímetros, equivalentes a cuatro mil treinta y ocho pies y treinta y cuatro décimos de pie cuadrado.

La finca descrita ha sido tasada en la escritura base de este procedimiento en ciento diez mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día 5 de Noviembre próximo, a las diez de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del referido Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste se aprobará en el acto, a favor del mejor postor, quedando como parte del mismo, la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta, en poder del actuario, y devol-

viéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 28 de Septiembre de 1934.—
El Secretario, P. D., Ricardo Alemany.
Visto bueno: el Juez de primera instancia, Solano. X—4551

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos promovidos por el Procurador D. Manuel Martín Veña, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Carmen Roldán Fernández y D. Antonio Puche Sancho, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de treinta y ocho mil pesetas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta la siguiente:

Finca.—En Pulianas.—La suerte segunda de la casería nombrada de Santa Teresa, antes de Cartuja, en término municipal de Pulianas, que se compone de casa sin número y dos cuerpos de alzado, con las habitaciones y departamentos propios de una casa habitación y de labor con bodega, lagar, patio y molino de aceite con los artefactos necesarios; ocupando un área total de 601,796 metros cuadrados, de cuya extensión corresponden a la casa habitación, patio, bodega, lagar y demás pertenecientes a aquella 457,00016 metros cuadrados y los restantes 144,000750 metros cuadrados corresponden a la superficie ocupada por el molino de aceite constituido por los departamentos o naves y los artefactos que quedaron proindiviso entre las dos suertes de la casería; de modo que dicho molino de aceite está enclavado en el área total de la casa que se describe, siendo los linderos generales de todo el edificio: por su frente, con el camino de Peligros; por la derecha, entrando, y por la espalda, con la casa de la otra suerte de la casería, que pertenece a doña María de los Dolores Terreros y Piñero, y por la izquierda, con la vereda de Pulianas. Tiene su frente principal al Sur y, por consiguiente, la espalda mira al Norte. Al Este es su derecha entrando, y al Oeste, la izquierda. Por tanto, a esta suerte segunda de la casería de Santa Teresa corresponden de la totalidad del edificio, casa habitación y de labor que acaba de describirse y el molino de aceite con todos sus artefactos, como la viga en piedra, fogón, caldero de cobre, pilones, calentadores, pozuelos, ectétera. Pertenecen de por mitad a esta suerte segunda y a la primera, pertenecientes a doña Dolores Terreros. Las tierras que constituyen la dotación de estas suertes son 171 marjales de tierra, equivalentes a 9-3-59 H.ª en una sola pieza, sita en término municipal de Pulianas; a la izquierda, entrando en la casería, con olivos de diferentes clases y tamariscos; lindando con Levante, con viñas correspondientes a la testamentaria de que procede la que se describe; por Mediodía, con la línea divisoria que separa la parte de la primera suerte, anchuras de la casa y carril de entrada; por Poniente, con el camino de Peligros, y por el Norte, con tierras de Bernardo Omedo Mayor, D. Indalecio To-

jar, la de los herederos de D. Francisco Rodríguez Villarroel y otra de D. Juan González. Catorce marjales, equivalentes a 73 áreas, 97 centiáreas, 88 decímetros, con olivos, en dicho término de Pulianas; que lindan: por Levante, con el camino del Cerro, de dicho pueblo; por Mediodía, con la nueva divisoria constituida en la villa del primer lote; por Poniente, con tierras calmas de esta misma suerte, y por el Norte, con tierras de D. Juan González. Y dos marjales de huerto, con frutales y paseos, equivalentes a 10 áreas, 56 centiáreas, 81 decímetros cuadrados, cercado de tapia por tres de sus lados, excepto la parte de Levante, donde está la línea divisoria de la otra mitad correspondiente a la primera suerte; lindando dichos marjales, por Levante, con la referida divisoria de la otra mitad correspondiente a la primera suerte; por Mediodía, con tierras de la primera suerte; por Poniente, con el camino de Peligros, y por el Norte, con el carril de entrada. Dicha finca se riega con las aguas procedentes de la fuente de Güevejar, que son las siguientes: 1.ª Tres aguas de doce horas, correspondientes a la acequia de Peligros. 2.ª Dos aguas de ocho horas y dos horas y siete minutos, correspondiente a la acequia de Pulianas. 3.ª Y tres aguas de las llamadas Tardeadas y de Media Noche, de Torrespardo, correspondientes a la acequia de Güevejar.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, y en el de primera instancia de Granada el día 8 de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones.

Primera. La referida finca sola a pública subasta, por primera vez, en la cantidad de setenta y cuatro mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de las expresadas setenta y cuatro mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Octava. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1.º de Octubre de 1934.—El Secretario, ante mí, Rafael

L. de Pando.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Solano.

X—4560

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE SEVILLA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 2, de esta capital; en providencia dictada en méritos del procedimiento judicial sumario, seguido a instancia de D. Mariano Burrero Blanco, contra doña Ramona Vázquez Barrera y otros, sobre reclamación de un préstamo hipotecario; por medio de la presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas especialmente hipotecadas en dicho procedimiento y que son las siguientes:

Una hacienda de tierra puesta de villa y plantonar de olivar, con casa de teja nombrada Consolación, situada en este término municipal de Cabra, partido de la Alberquilla y Cruz Blanca, de cabida de siete hectáreas, 46 áreas, 69 centiáreas y 87 decímetros cuadrados, equivalentes a 21 aranzadas; linda: a Levante, con la línea férrea de Puente Genil a Linares, de D. Felguero la Hoz; al Norte, con olivar de Ramón Moral y otro de los herederos de D. Gregorio Navarro, y al Sur y al Poniente, con el arroyo de los Yesos, y por este último punto con olivar, de los herederos de don Joaquín Coello, cuya finca se encuentra atravesada de Norte a Sur, por el camino de Rafel; la casa de teja enclavada en ella carece de número de orden, tiene su fachada a Poniente, y además de las dependencias propias para casa habitación, tanto en planta baja como en el piso principal, tiene un lagar con prensa de hierro, elaboración del fruto de la vid y bodegas para vinos y vinagres, con sus vasijas; valorada en 70.000 pesetas.

Una casa situada en la calle Sánchez Guerra, antes Buena, de esta ciudad, marcada con el número 1 de orden; su fachada está al Sur, y linda: por su derecha y por la espalda, con la casa y molino aceitero de doña Isabel Albornoiz Martel, antes de don Nicolás Albornoiz Portocarrero, y por la izquierda hace escuadra a la calle Juan Grande, por donde confina; está dotada de tres centímetros de agua potable por segundo de tiempo; valorada en 40.000 pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle del Almirante Apodaca, número 2, se ha señalado el día 8 de Noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor dado a las fincas y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda. Que dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará

en depósito como garantía de su obligación, y en su caso como parte del precio del remate.

Tercera. Que el tipo de la presente subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el valor dado a las fincas, no admitiéndose posturas que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que le rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 1.º de Octubre de 1934.—El Secretario, Manuel Priego.

X—4561

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE VALENCIA

Don Ignacio Soldevilla Gallana, Juez municipal del Juzgado número 3, de esta capital, encargado accidentalmente del de primera instancia, por hallarse el propietario en uso de permiso.

Hago saber: Que los autos de juicio de divorcio promovidos por el Procurador D. Adolfo Ortuño Lozano, en nombre de doña Matilde Fernández Vilches, contra D. José Santiago Escobar, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez accidental, señor Soldevilla.—Valencia, 8 de Septiembre de 1934.

Por presentado el anterior escrito, que con las certificaciones que se acompañan, se unirá a los autos a que se refiere; estimándose competente este Juzgado para conocer de la demanda de divorcio formulada se admite ésta, que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía con las modificaciones establecidas en la ley de 2 de Marzo de 1932; y se confiere traslado de aquélla al demandado D. José Santiago Escobar, que será emplazado mediante edictos, que se publicarán en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de esta provincia, remitiéndolos, para ello, con los oficios oportunos, y otro que se fijará en los estrados de este Juzgado, para que en el término de veinte días comparezca, la conteste y, en su caso, formule reconvencción.

Lo manda y firma el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 3, encargado accidentalmente del de primera instancia, por hallarse el propietario en uso de permiso.—Doy fe, Ignacio Soldevilla.—Ante mí, por habilitación, Emilio Lucas.”

Y para su publicación en la Gaceta de Madrid, con el fin de que sirva de notificación y emplazamiento al demandado D. José Santiago Escobar, se expide el presente en Valencia, a 8 de Septiembre de 1934.—Ante mí, por habilitación, Emilio Lucas.—El Juez, Ignacio Soldevilla.

X—4557

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de

Días	Deuda perpetua anterior — \$ por 100	Exterior — Al contado	Obligaciones de Tesoro — \$ 1/2 por 100	Bonos de Tesorería — \$ por 100	DEUDA AMORTIZABLE					
					—	—	—	—	—	—
					Emisión 1906 (Canjeada por la de 1928)	Emisión 1926 (Canjeada por la de 1931)	Emisión 1917 (Canjeada por la de 1928)	Emisión 1926	Emisión 1927 (Sin impuesto)	Emisión 1927 (Con impuesto)
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	561.000	12.000	»	10.000	58.500	101.000	70.000	162.500	408.000	60.000
3	1.829.300	16.000	357.000	44.000	10.000	193.000	49.500	15.000	196.500	1.398.500
4	428.800	»	1.133.000	15.000	»	412.500	95.000	50.000	594.500	567.000
5	676.200	87.000	128.000	152.000	35.000	313.500	18.000	119.500	325.000	310.500
6	312.300	8.000	226.000	80.000	16.000	98.000	37.500	83.500	1.472.500	309.000
7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9	413.400	50.000	44.000	115.000	35.000	356.500	79.000	132.500	412.500	2.605.000
10	155.500	32.000	20.000	20.000	3.500	72.500	45.500	60.500	232.500	874.000
11	229.000	212.000	154.000	134.000	24.000	271.000	32.500	66.000	219.000	476.500
12	177.700	16.000	201.500	50.000	16.000	122.500	67.000	52.500	460.000	1.405.500
13	684.800	16.200	85.000	120.000	28.000	53.500	322.500	19.500	150.500	797.500
14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16	846.300	129.000	57.500	71.000	4.500	114.000	39.500	30.000	610.500	432.500
17	265.500	30.000	31.500	21.000	99.500	63.500	165.500	155.000	267.500	119.000
18	267.500	153.300	160.000	20.000	9.000	172.000	60.500	105.000	301.000	1.700.000
19	311.500	276.300	73.000	1.000	8.000	22.000	6.500	55.000	452.000	95.600
20	380.000	69.000	8.000	19.600	2.000	26.500	166.000	44.000	794.000	222.500
21	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
23	415.600	14.000	175.000	15.000	10.000	48.500	58.000	40.000	557.500	125.500
24	229.300	10.200	111.000	20.000	9.500	5.500	46.000	2.500	41.000	2.109.500
25	229.400	71.500	282.000	91.000	42.500	122.000	27.500	10.000	308.500	618.000
26	289.800	106.300	22.500	15.000	10.000	17.000	15.500	10.500	155.500	169.500
27	140.500	25.000	10.500	15.000	»	22.000	64.000	»	153.000	56.000
28	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
29	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
30	366.100	27.000	95.000	20.000	2.500	95.500	335.000	»	268.000	490.000
31	78.800	60.000	70.000	25.000	6.500	59.000	124.500	13.000	198.000	643.500
	9.318.300	1.420.800	3.454.500	1.073.000	430.000	2.761.500	1.955.000	1.226.500	8.597.500	15.576.100

Madrid, 22 de Septiembre de 1934.—El Director general, Arturo Forcat.

DE HACIENDA

PUBLICO:—SECCION DE BANCA

Junio último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

				Emisión	Deuda	Deuda	Deuda	Deuda	Deuda	TOTAL
4 1/2 por 100	4 por 100	4 1/2 por 100	4 por 100	para el Comen- to de s. Industria Nacional	Deuda Ferrovias	Deuda de Banco Hipote- tario de España	Deuda de Banco de Cré- dito Local	Deuda de Banco de Cré- dito Local	Deuda de Banco de Cré- dito Local	GENERAL
Emisión 1928 (Sin impuesto)	Emisión 1929 (Sin impuesto)	Emisión 1928 (Sin impuesto)	Emisión 1929 (Sin impuesto)							
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
425.500	109.200	2.500	492.000	»	500	240.500	80.500	5.000	»	2.708.700
84.000	8.000	1.338.000	602.000	»	90.000	294.500	16.500	5.000	68.500	6.615.800
42.000	494.000	8.000	802.000	»	85.000	295.500	36.500	10.000	31.100	5.104.900
245.000	»	16.000	678.000	»	80.000	242.500	51.000	»	22.000	3.498.200
269.500	32.000	26.000	720.500	»	109.500	160.000	166.500	»	14.000	4.131.800
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
495.000	12.000	62.000	970.500	»	141.500	355.000	47.000	»	82.500	6.408.400
154.500	72.000	6.000	266.500	»	70.500	223.000	47.000	5.000	84.100	2.445.100
750.500	39.200	35.000	100.500	»	295.500	63.500	76.500	2.000	45.000	3.255.700
111.500	668.800	25.500	243.500	»	214.500	144.000	52.500	7.000	69.200	4.105.200
578.000	101.200	27.500	93.000	»	151.000	226.500	72.500	15.500	27.800	3.570.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
158.500	167.600	3.000	27.500	»	178.000	278.500	81.500	5.000	87.200	3.321.600
62.500	25.200	88.000	47.000	»	267.000	115.000	70.500	»	59.900	1.953.100
1.340.500	10.000	16.000	27.500	»	30.500	41.000	47.000	5.000	30.000	4.585.800
88.500	»	9.600	61.000	»	51.000	131.500	91.500	18.000	37.000	1.797.000
320.000	83.600	181.000	17.000	»	50.500	151.500	49.500	40.000	65.000	2.689.100
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
172.500	10.000	95.000	72.000	»	114.500	214.500	66.500	1.000	38.500	2.312.600
122.000	599.200	73.000	45.500	»	11.000	318.000	48.500	13.500	46.800	3.362.000
200.000	121.200	39.000	99.500	»	159.500	165.500	57.500	»	21.500	2.696.100
76.000	»	160.500	39.000	»	370.000	131.000	70.000	1.500	44.700	1.704.300
27.000	29.200	37.500	39.500	»	402.000	112.000	63.000	»	33.500	1.229.700
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
257.000	24.000	35.000	66.500	»	»	257.000	55.000	»	26.000	2.439.600
444.500	32.000	117.500	25.000	»	55.000	39.000	114.000	»	84.300	2.189.600
6.455.000	2.728.400	2.411.600	5.535.500	»	2.930.000	4.200.000	1.481.000	142.500	1.018.600	72.685.300

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de

Día	Deuda perpetua exterior 4 por 100	Deuda exterior 5 1/2 por 100	Obligaciones de Tesoro 5 1/2 por 100	Bonos de Tesorería 5 por 100	DEUDA AMORTIZABLE					
					4 por 100 Emisión 1904 (Canjeada por la de 1926)	4 por 100 Emisión 1920 (Canjeada por la de 1931)	4 por 100 Emisión 1917 (Canjeada por la de 1928)	4 por 100 Emisión 1926	4 por 100 Emisión 1927 (Sin impuesto)	4 por 100 Emisión 1927 (Con impuesto)
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	118.000	66.000	2.500	12.000	5.000	65.500	259.000	13.000	211.000	245.000
3	116.000	112.000	41.000	44.000	»	147.500	172.000	2.000	477.500	523.000
4	54.000	115.500	356.500	30.000	»	56.500	198.500	17.000	649.000	216.500
5	118.500	38.100	140.000	55.000	»	121.000	32.000	6.000	567.500	93.500
6	30.300	67.000	15.500	53.000	1.000	174.500	247.500	8.500	1.927.000	47.000
7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9	127.200	203.000	238.500	42.000	11.000	153.500	130.500	22.500	973.500	405.000
10	227.000	47.500	131.000	50.000	2.500	166.500	655.000	3.000	563.000	414.500
11	226.800	146.000	83.000	45.000	»	192.000	10.500	8.000	344.000	102.000
12	116.500	69.000	217.500	56.000	»	67.500	119.500	21.000	313.500	355.000
13	175.000	128.800	50.000	73.000	»	118.000	121.000	3.500	400.000	737.000
14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16	197.500	149.000	32.500	10.000	8.500	137.000	113.500	6.000	228.500	623.000
17	81.500	200.000	13.000	65.000	94.000	110.000	183.500	4.000	207.000	289.500
18	40.700	310.000	41.500	45.000	5.000	164.000	514.500	4.000	379.000	915.000
19	67.800	211.000	80.500	14.000	»	12.500	23.000	50.500	320.500	298.000
20	46.400	104.500	35.500	8.000	»	207.000	42.500	10.000	392.000	355.000
21	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
23	217.500	184.000	16.500	25.000	25.000	78.000	137.000	2.000	279.000	515.000
24	108.500	42.000	168.000	11.000	29.000	98.000	36.500	500	265.500	193.500
25	60.600	108.000	21.000	26.000	84.500	»	11.500	12.000	121.500	17.500
26	60.000	41.000	49.000	20.000	10.000	182.500	114.500	6.000	271.000	347.000
27	86.200	67.000	236.000	54.000	»	18.500	39.000	500	132.000	144.000
28	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
29	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
30	126.200	91.000	41.500	38.000	6.000	31.500	5.000	500	202.000	76.000
31	25.800	47.600	152.500	55.000	»	45.500	76.000	17.500	296.000	175.000
	2.428.000	2.599.000	2.103.000	851.000	231.500	2.347.000	3.242.000	218.000	9.520.000	7.087.000

Madrid, 22 de Septiembre de 1934.—El Director general, Arturo Forcat.

DE HACIENDA

PUBLICO.—SECCION DE BANCA

Julio último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

5 por 100	4 por 100	4 1/2 por 100	5 por 100	Bonos para el fomento de la Industria Nacional	Deuda Exterior	Vedulas del Banco Hipotecario de España	Vedulas del Banco de Crédito Local	Obligaciones de Marruecos	Obligaciones provinciales y municipales	TOTAL GENERAL
Emisión 1928 (Sin impuesto)	Emisión 1925 (Sin impuesto)	Emisión 1928 (Sin impuesto)	Emisión 1924 (Sin impuesto)							
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51.000	24.400	20.000	12.500	0	51.500	0	0	0	102.000	1.258.400
35.500	2.000	5.000	9.500	0	1.145.500	0	0	0	163.000	2.995.500
7.500	26.400	0	12.000	0	62.000	0	0	0	198.500	2.019.900
11.000	8.000	99.500	11.500	0	6.000	0	0	0	92.000	1.450.600
81.000	1.200	500	10.500	0	78.000	0	0	0	40.000	2.782.500
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50.500	14.000	40.000	244.500	0	116.500	0	0	0	110.500	2.882.700
131.000	0	0	81.000	0	26.000	0	0	0	94.500	2.592.500
112.500	2.400	61.000	61.500	0	132.500	0	0	0	101.500	1.628.700
67.500	114.000	5.000	40.000	0	527.000	0	0	0	211.000	2.320.000
97.000	2.000	14.000	10.000	0	189.500	0	0	0	109.500	2.228.300
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
149.000	26.000	0	31.500	0	75.000	0	0	0	250.000	2.037.000
117.500	1.200	44.500	5.000	0	49.500	0	0	0	111.500	1.576.700
56.000	0	61.500	71.500	0	42.500	0	0	0	95.500	2.745.700
27.000	6.800	22.500	25.000	0	111.000	0	0	0	243.500	1.513.600
43.000	22.800	25.000	102.500	0	8.000	0	0	0	170.000	1.572.200
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
290.000	0	20.000	14.000	0	51.500	0	0	0	236.000	2.090.500
75.500	18.400	0	136.500	0	32.500	0	0	0	254.500	1.409.900
165.500	0	4.500	13.000	0	41.500	0	0	0	42.500	729.600
12.500	1.200	1.000	25.000	0	285.500	0	0	0	38.500	1.464.700
20.000	10.000	2.000	0	0	28.000	0	0	0	141.500	978.700
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
126.500	0	5.000	52.000	0	146.000	0	0	0	82.000	1.029.200
29.000	4.800	0	103.000	0	143.000	0	0	0	97.500	1.268.200
1.776.000	285.600	431.000	1.072.000	0	3.348.500	0	0	0	2.985.500	40.575.100

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de.

Día	Deuda perpetua anterior — 4 por 100	Externo — A. contable	Obligacione de Tesoro — 5 y 5 1/2 por 100	Bonos ore de Tesoro — por 100	DEUDA AMORTIZABLE					
					4 por 100 Emisión 1900 (Canjeada por la de 1925)	4 por 100 Emisión 1920 (Canjeada por la de 1931)	4 por 100 Emisión 1911 (Canjeada por la de 1925)	5 por 100 Emisión 1920	5 por 100 Emisión 1927 (Sin impuesto)	5 por 100 Emisión 1927 (Con impuesto)
1										
2	13.000					96.000	180.000		12.500	
3						155.000			70.500	
4	2.700					38.000	7.000		52.500	
5	10.000					25.000			7.500	
6		14.000		20.000			20.000		95.000	140.000
7										
8										
9	4.000	20.000		29.000			28.000			
10				10.000			2.000		39.500	2.500
11	39.000					24.000		60.000	60.000	15.000
12	7.000					12.000		5.000	90.000	8.000
13	23.500			9.000					126.000	
14										
15										
16						42.500			65.000	12.500
17		24.000				4.000			107.500	40.000
18	10.000		5.000						3.000	10.000
19									2.500	
20			4.000			65.000			50.000	35.000
21										
22										
23	7.500								20.500	5.500
24	30.500								51.500	
25										
26	36.200					12.500			77.000	
27									55.000	12.500
28										
29										
30	51.000		20.000						14.500	4.000
31										
	234.400	58.000	29.000	78.000		472.000	237.000	65.000	1.020.500	285.000

Madrid, 22 de Septiembre de 1934.—El Director general, Arturo Forcat.

DE HACIENDA

PUBLICO.—SECCION DE BANCA

Alcance último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

5 por 100	4 por 100	4 1/2 por 100	3 por 100	Nombre para el comen- cado de la industria Nacional	Deuda porcooperativa	Deuda del Banco Hipote- cario de España	Deuda del Banco de Cré- dito Local	Obligacione- de Marruecos	Obligacione- provinciales y munici- pales	TOTAL GENERAL
Emisión 1922- (Sin impuesto)	Emisión 1922- (Sin impuesto)	Emisión 1922- (Sin impuesto)	Emisión 1921- (Sin impuesto)							
0	0	0	17.500		10.000	0	0	0	0	329.000
0	0	0	0		0	0	0	2.500	0	246.000
0	0	0	15.000		0	0	0	6.000	0	119.000
1.000	0	0	140.000		0	0	0	3.500	0	187.000
0	8.800	0	75.000		0	0	0	21.500	0	394.300
0	0	0	0		0	0	0	0	0	0
10.000	0	0	25.000		0	0	0	0	500	116.500
0	0	0	0		0	0	0	4.000	0	68.000
0	0	0	10.000		0	0	0	20.000	0	228.000
500	0	0	1.500		0	2.500	0	12.500	0	139.000
0	0	0	0		5.000	15.000	0	5.000	0	183.500
0	0	0	0		0	0	0	0	0	0
0	0	0	0		0	0	0	0	0	0
0	0	0	0		0	0	0	0	0	0
0	6.000	25.000	30.000		20.000	0	0	0	0	120.000
0	0	13.000	20.000		0	10.000	0	20.000	0	256.500
0	0	0	30.000		0	0	0	22.500	0	91.000
0	0	0	0		0	0	0	5.000	0	55.000
0	0	0	0		0	0	0	0	0	159.000
0	0	0	0		0	0	0	0	0	0
0	0	0	0		0	0	0	0	0	0
0	0	0	0		0	0	0	0	11.500	45.000
0	0	0	0		0	0	0	0	31.000	113.000
0	0	0	0		0	0	0	0	0	0
0	0	0	0		0	0	0	12.500	0	138.700
3.000	0	0	0		0	66.500	0	0	0	137.000
0	0	0	0		0	0	0	0	0	0
0	20.200	0	0		0	0	0	0	0	0
0	0	0	0		0	0	0	9.000	0	118.700
0	0	0	0		0	0	0	0	0	0
14.500	35.000	38.000	364.000	x	35.000	94.000	0	0	187.000	3.246.400

MINISTERIO DE HACIENDA

SECCION DE PERSONAL

RECTIFICACIÓN.—Habiéndose cometido un error material al publicar en la GACETA del día de ayer los Jefes de Negociado de segunda clase del siguiente Escalafón, se publica nuevamente esa Escala debidamente rectificada.

ESCALAFON del Cuerpo de Profesores Mercantiles, al servicio de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, totalizado en 31 de Diciembre de 1933.

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS											
			—			EN LA CLASE			AL ESTADO								
			Años.	Mesca.	Días.	Años.	Mesca.	Días.	Años.	Mesca.	Días.						
JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE																	
1	D. Matías Domenech Cobo.....	Delegación de Valladolid.....	55	—	8	—	23	3	—	9	—	»	19	—	1	—	8
2	Rafael Cortezo Collantes.....	Dirección general del Timbre.....	48	—	»	—	»	3	—	9	—	»	20	—	7	—	25
3	Julio Alvarez Buznego.....	Delegación de Madrid.....	44	—	2	—	2	3	—	»	—	»	18	—	8	—	16
4	Gonzalo Aubray y Sáinz.....	Idem de Granada.....	49	—	8	—	8	3	—	»	—	»	27	—	3	—	28
5	Eduardo del Moral Sanjurjo.....	Idem de Caenen.....	43	—	2	—	19	3	—	»	—	»	19	—	11	—	1
6	Juan Rosa Velasco.....	Subsecretaría de Hacienda.....	47	—	10	—	21	3	—	»	—	»	22	—	3	—	16
7	Pascual Martínez Miralles.....	Delegación de Barcelona.....	47	—	2	—	10	3	—	»	—	»	18	—	5	—	»
8	Emilio Inclán Baquero.....	Idem de Valladolid.....	61	—	»	—	1	3	—	»	—	»	21	—	9	—	3
9	Antonio Crespo Fuentes.....	Dirección de Rentas públicas.....	36	—	6	—	18	3	—	»	—	»	19	—	»	—	»
10	Modesto Talens Valero.....	Delegación de Barcelona.....	46	—	»	—	»	3	—	»	—	»	13	—	3	—	14
11	Víctor Pastor Bereciartúa.....	Idem de id.....	34	—	10	—	16	3	—	»	—	»	8	—	5	—	4
12	Eduardo Muñoz Chápuli.....	Idem de Sevilla.....	29	—	6	—	28	3	—	»	—	»	8	—	5	—	4
13	Ramón Canosa Suárez.....	Idem de Barcelona.....	38	—	3	—	12	1	—	»	—	»	8	—	5	—	4
14	Juan P. Fernández Casas.....	Idem de id.....	37	—	7	—	14	1	—	»	—	»	8	—	5	—	4
15	Fausto Gómez Betrán.....	Idem de Oviedo.....	32	—	»	—	»	1	—	»	—	»	12	—	5	—	13
16	Luis Cano Caparrós.....	Dirección general del Timbre.....	33	—	3	—	13	1	—	»	—	»	8	—	5	—	4
17	José Pazo Rodríguez.....	Delegación de Barcelona.....	36	—	9	—	8	1	—	»	—	»	8	—	5	—	4
18	Rafael Suigado Blanco.....	Dirección general del Timbre.....	29	—	6	—	14	1	—	»	—	»	8	—	5	—	4
19	Vicente Saubhuja Poñil.....	Delegación de Valencia.....	29	—	4	—	24	1	—	»	—	»	8	—	5	—	4
20	José María Dutiña Granés.....	Idem de Barcelona.....	28	—	7	—	13	1	—	»	—	»	8	—	5	—	4
21	Manuel de la Concha Ballesteros.....	Idem de Valladolid.....	28	—	2	—	17	1	—	»	—	»	6	—	6	—	4
22	Antonio Carballo Fernández.....	Idem de La Coruña.....	25	—	11	—	11	1	—	»	—	»	6	—	6	—	4
23	Miguel Augusto Goñi Ferrer.....	Idem de Cádiz.....	40	—	0	—	19	1	—	»	—	»	6	—	6	—	4
24	Enrique Muñoz F. del Viso.....	Idem de Oviedo.....	33	—	10	—	26	1	—	»	—	»	6	—	6	—	»
25	Manuel Alepuz Zanón.....	Idem de Alicante.....	30	—	3	—	10	1	—	»	—	»	6	—	5	—	20
26	Tomás Toral Alonso.....	Idem de Santander.....	29	—	10	—	6	1	—	»	—	»	5	—	9	—	16
27	Pedro A. Bernat y Salom.....	Idem de Baleares.....	35	—	1	—	19	1	—	»	—	»	6	—	5	—	26
28	Sión Emilio Alonso Aspe.....	Idem de Guipúzcoa.....	32	—	2	—	3	»	—	4	—	20	6	—	6	—	4
JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE																	
<i>Excedente.</i>																	
1	D. Jaime de Sainz Carros.....	»	41	—	11	—	11	1	—	1	—	0	17	—	»	—	4

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les nja, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

6.783

CAMPS OLTRA, Vicente; hijo de Joaquín y de Cristina, de veinticinco años de edad, natural de Castellón del Duch, yesero, casado con Caridad Pérez, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Montaner, número 118, procesado en méritos del sumario número 103 de 1934, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de seis días, ante el Juzgado de instrucción de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14178

6.784

CARRION VINADER, Francisco; hijo de Julián y María, de cuarenta y seis años de edad, natural de Caudete, peón, casado con Rosario Arellano, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Carretas, número 5, cuarto primera, procesado en méritos del sumario 103 de 1934, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de seis días, ante el Juzgado de instrucción de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14177

6.785

CORTÉS CORTÉS, Natalio Antonio; natural de Zuheros, de estado soltero, profesión obrero, de treinta y cuatro años, vecino de Torre del Campo, domiciliado últimamente en Torre del Campo, procesado, por hurto, en causa 192 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo para constituirse en prisión; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

14084

6.786

CRUZ EXPOSITO, Antonio de la; que, entre otros, usa los nombres de José López Bueno y de Jesús Juárez Jaén, de estatuta más bien baja, delgado, color claro, pelo rubio, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, barba poca, viste pantalón negro y chaqueta

clara, usa algargatas negras y gorra obscura, dijo tener veinticinco años de edad, y su domicilio en la Puerta de Martos, en Jaén, de cuya capital manifestó ser natural y vecino, se fugó de la Inspección de Seguridad de Jaén, cuando fué detenido con el producto del hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mancha Real, sito en la calle de Pablo Iglesias, número 72, para serle notificado su procesamiento, acordado por auto de dicho Juzgado, fecha 21 de Septiembre de 1934, dictado en la causa número 96 de 1934, sobre hurto de cinco pavos, de la propiedad de Francisco Pérez Navas, hecho ocurrido el día 31 de Julio de dicho año, en los alrededores del Cortijo denominado La Palma, término de Pegalajar, para constituirse en prisión y prestar fianza en cantidad de 1.000 pesetas, para atender a las resultas de dicha causa; apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

14117

6.787

CRUZ EXPOSITO, Antonio de la; que, entre otros, usa los nombres de Jesús Juárez Jaén y de Manuel López Bueno, de veintiseis años de edad, natural de Pegalajar, vecino de Jaén, de profesión jornalero, sin instrucción, domiciliado últimamente en Jaén, Llana de San Juan, número 9; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mancha Real, sito en la calle de Pablo Iglesias, número 72, para serle notificado su procesamiento, acordado por auto de dicho Juzgado, fecha 17 de Septiembre de 1934, dictado en la causa número 9 de 1934, sobre robo de efectos, entre éstos, unos prismáticos; hecho ocurrido en la noche del 7 al 8 de Enero de dicho año, en la casa denominada La Coronilla, sita a extramuros de la villa de Pegalajar, para constituirse en prisión y prestar fianza en cantidad de 1.000 pesetas, para atender a las resultas de dicha causa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

14116

6.788

CULLET PEREZ, Francisco; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Diputación, número 279, y en Canet de Mar, calle de Bonaire, número 3; por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en el sumario número 97 de 1934, sobre daños, se le cita para que inmediatamente comparezca ante este Juzgado de instrucción de Mataró, sito en la calle de Don Magis, número 5, a fin de serle recibida declaración en el expresado sumario; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

14068

6.789

MUNOZ, David; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en La Carolina; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina

(Secretaría del Sr. Velasco), para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en causa instruida por atentado a un Agente de la Autoridad, bajo el número 289 de 1934, correspondiente al Tribunal de urgencia.

14057

6.790

DELGADO, José; cuyo segundo apellido se desconoce, y cuyas señas son: tez morena, ojos grandes, pestañas, cejas y ojos negros; pelo negro, abundante, peinado hacia atrás, con mucho brillo; no usa bigote, viste, elegantemente, traje color café claro entretelado con pintas blancas y oscuras, traje azul oscuro o color gris a rayas, no usa chaleco, sombrero ni gorra, usa calzado blanco o color oscuro, última moda, es de fina presentación; como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Soria, dentro del término de diez días, siguientes al en que se publique la presente, en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión, recibirlle declaración indagatoria y constituirse en prisión, decretada en el sumario que tramito con el número 94 del año actual, sobre estafa; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

14122

6.791

DE LA CRUZ DOARDO ROSA, Fernando; de treinta y cinco años de edad, hijo de Joaquín y de Juana, casado, natural de Lorena Docampo (Portugal), jornalero, domiciliado últimamente en esta villa, procesado en méritos de la causa número 177 de 1932, por robo; comparecerá ante este Juzgado de Castuera, en el término de diez días, para constituirse en prisión, en el Depósito municipal de esta villa, por haberlo así acordado la Audiencia provincial de Badajoz, en auto de 22 del corriente, en mentada causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14154

6.792

DIAZ MOTOS, Rufino; hijo de Julián y de Matilde, natural de Huércal-Overa, jornalero, soltero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Riera Magoria, número 31; procesado en méritos del sumario 103 del año actual, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de seis días, ante el Juzgado de instrucción de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14176

6.793

DONA JIMENEZ, Juana; hija de José y de Francisca, de dieciocho años de edad, natural de Madrid, soltera, modista, con domicilio en la calle del Espino, número 6, patio, número 3; procesada en causa por coacción y daños, número 378 del año actual; comparecerá, dentro del término de

diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaria de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirla declaración indagatoria y ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 13 del corriente mes; apercibiéndola que, de no comparecer, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

14104

6.794

DURAN, Santiago; natural de Leiro-Ribadavia, de estado soltero, de profesión limpiabotas, de dieciséis años de edad, hijo de padre desconocido y de María, domiciliado últimamente en Vigo; procesado por robo, bajo el número 92 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo, número 1.

14081

6.795

ERDMAN, Ernst; natural de Elbing (Alemania), hijo de August y de Minna, marinero, de treinta años de edad, sin domicilio conocido; procesado por el delito de hurto, en causa número 625 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Huelva, para ser reducido a prisión.

14055

6.796

ESPADA GONZALEZ, Domingo; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento y prisión, contra el dictado en el expediente número 209 del año actual, recibirla declaración indagatoria y ser reducido a prisión; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

14110

6.797

FERREA GARCIA, Antonio; hijo de Juan y de Bella, de treinta y cuatro años de edad, soltero, marinero, natural de Isla Cristina, vecino de Sevilla; procesado por robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Utrera, a constituirse en prisión.

14183

6.798

FRANQUEIRA FRANQUEIRA, Ramón; cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen; procesado en causa por estafa, número 347 del año actual; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaria de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirla declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

14106

6.799

FUENTES, Blas; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la Avenida del Comandante Franco, número 2 (Campamento de Carabanchel); procesado por estafa, en causa número 366 del año actual; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

14059

6.800

GARCÉS CABRERO, Pedro; de veintiséis años, estado soltero, de profesión u oficio pintor, hijo de padre desconocido y de Pascuala, natural de Cadrete; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por la causa número 271 de 1934, sobre hurto de bicicleta; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 3, de Zaragoza, Secretaria del Sr. Lizandra, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de este Juzgado, fecha 28 del actual; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

14191

6.801

GARCIA LOPEZ, Pablo; natural de Talavera de la Reina (Toledo), de estado casado, profesión jornalero, de veintisiete años, hijo de Alejandro y de Manuela; domiciliado últimamente en esta capital; procesado por hurto en causa número 515 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaria del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

14067

6.802

GARCIA SANCHEZ, Antonio (a) "Maño"; de unos veintisiete años, estatura regular, más bien delgado, moreno, dentadura de oro, con una cicatriz a lo largo del antebrazo izquierdo, reciente, y viste comunmente con traje de mecánico, cuyas demás circunstancias personales, así como su actual paradero se ignoran; procesado por el delito de hurto, sumario número 509 de 1934; comparecerá, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana o conducido a las Cárcel de dicha ciudad como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

14049

6.803

GIL FRANCISCO, Victor; natural del Barraco (Ávila), hijo natural de Feliciano Gil Francisco, de profesión albañil, de estado soltero, de veintitrés años de edad, vecino de Madrid, que dijo vivir en la calle de Luciente, número 4; procesado en causa por hurto, instruida con el número 222 de 1934, por el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaria de don Juan Conte-Lacoste y Aragón, de esta capital; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaria, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirla declaración indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de declararse rebelde.

14062

6.804

GÓMEZ SANCHEZ, Antonio; de veintiocho años, hijo de Félix y de Josefa, soltero, afilador, natural de Utrera y vecino de Sevilla; procesado por robo; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Utrera, a constituirse en prisión.

14184

6.805

GONZALEZ, Manuel José María; natural de Mos (Redondela), de estado soltero, profesión limpiabotas, de diez y ocho años, hijo de padre desconocido y de María; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por robo, bajo el número 92 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Vigo.

14082

6.806

GONZALEZ VAZQUEZ, Manuel; natural de Baralla (Lugo), de estado soltero, de profesión jornalero, de veintisiete años de edad, hijo de Cándida González y de padre desconocido, domiciliado últimamente en la calle de las Navas, número 14 (Tetuán de las Victorias); procesado por hurto, en causa número 551 de 1931; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 18, de Madrid, Secretaria de D. Francisco Castro, para notificarle un auto dictado por la Superioridad, decretando su prisión y ser reducido a la Cárcel; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece.

14064

6.807

GORRIZ, Victoriana; cuyo segundo apellido se ignora, natural de Valencia, de sesenta y dos años de edad, soltera, sirvienta, y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Rafael Salillas, número 24; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reconocida por los Médicos y recibirla declaración en diligencias que, por lesiones de la misma, se tramitan bajo el número 155 del año actual.

14101

6.808

HERRANZ, Luis; cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen; procesado en sumario seguido por hurto, bajo el número 348 del año actual; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaria de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

14105

6.809

IBANEZ LUCAS, José; de treinta y treinta y dos años de edad, de estado casado, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Burriana, número 50, bajos, de profesión platero; procesado en causa número 239 del año actual sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaria de D. Arturo Clavería Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14147

6.810

JUSTA GOMEZ, María; cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen; procesada en causa, por robo, número 343 del año actual; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaria de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarla el auto de su procesamiento, recibirla declaración indagatoria y ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy; apercibiéndola que, de no comparecer, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

14108

6.811

LARDIES OTIN, Vicente; natural de Huesca, de estado casado, de profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Andrés y de Josefa, domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado, por incendio, en causa 1.369 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de San Sebastián, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

14180

6.812

LAZARO HERNANDEZ, Luisa; natural de San Juan de la Nava (Avila), de estado soltera, de profesión sirvienta, de dieciséis años de edad, hija de Ramón y de Carmen, domiciliada últimamente en la calle de Andrés Mellado, número 50, segundo A; procesada por hurto, en sumario número 43 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, Secretaria del Licenciado D. Cándido García Caama-

ño, con el fin de ser trasladada a la Prisión de su sexo, a cumplir la pena que le fué impuesta en la referida causa; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

14109

6.813

LOPEZ BERGON, Manuel; de veintidós años de edad, hijo de Manuel y de Aurelia, vendedor, natural y vecino de Madrid; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión, que ha sido decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de la referida ciudad, en el sumario que en dicho Juzgado se siguió con el número 30, rollo 146 del año actual, sobre estafa; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

14115

6.814

LOPEZ GONZALEZ, Emiliano; de veinticinco años, hijo de Manuel y de Rosa, soltero, natural de Poyales del Rey, hojalatero, vecino de Sevilla; procesado por robo; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Utrera a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14185

6.815

LOPEZ GRANDA, Esteban; natural de Oviedo, estado casado, profesión ajustador mecánico, de cuarenta años, hijo de Pedro y de Narcisa; domiciliado últimamente en la calle de Invencible, número 6 (Puente de Toledo); procesado por estafa en causa número 33 de 1934; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 18, de Madrid, Secretaria de D. Francisco Castro, para que ingrese en la Cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

14066

6.816

LOPEZ PEREZ, Francisco; natural de Madrid, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Barcelona, habitante en la calle de San Ramón, número 20, piso segundo, puerta primera; penado por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en expediente número 200 de 1934, por contrabando de tabaco, a la multa de 40 pesetas; comparecerá, dentro del término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaria de D. Silverio Valls; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

14094

6.817

LOPEZ SANTISO, Manuel; de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en la calle del Conde Duque, 34, tienda, y prestado sus servicios en la

fábrica de pan, sita en la calle de Trafalgar, 5; procesado por estafa en causa número 76 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaria de D. José Cruz García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

14114

6.818

LORENZO GONZALEZ, Juan; natural de Madrid, hijo de Francisco y de Mercedes, de cuarenta años, casado; domiciliado últimamente en la Avenida de Eduardo Dato, número 24; procesado por estafa, sumario número 198 de 1918; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaria de D. Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14167

6.819

LLOPIS LLIGONA, Joaquín; domiciliado últimamente en la calle de Pintor Fortuny, 15; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14145

6.820

MARCA LLAURADO, Ramón; hijo de Ramón y de Magdalena, de profesión marinero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado, por amenazas de muerte, en causa número 69 de 1934; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Reus; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

14175

6.821

MARTIN ESCRIBANO, Fernando; de veintinueve años de edad, jornalero, cuyas demás circunstancias se ignoran, el cual hace un mes que abandonó el domicilio paterno, sito en Chamartín de la Rosa, calle de Manuel Llana, número 32, piso bajo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reconocido por el Forense y titular de esta villa, en el sumario que bajo el número 134 se tramita en el mismo, por lesiones de Eusebio Díaz Toloba y otro, que se causaron en rifa.

14051

6.822

MARTIN GUILLEN, José; natural de Tudela de Duero, hijo de Aquilino y de Vicenta, soltero, jornalero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Peñafior de Hornija, procesado, por estafa, a las resultas del sumario número 45 del año 1928; com-

parecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Arévalo, para constituirse en prisión provisional; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 14139

6.823

MARTINEZ, Manuel; cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, procesado en causa, por estafa, número 352 de 1934; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaria de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, así como para ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 14107

6.824

MOLINA MEDRANO, Fernando (a) Praitos; de cuarenta años de edad, hijo natural de Matilde Molina Medrano, de oficio del campo, natural y vecino de Baena, cuyas demás señas personales son: delgado, de estatura regular, curtillo del sol, sin que tenga cicatriz alguna, el cual viste blusa y pantalón claro, de lana; calzando zapatos de color, tocándose con un sombrero obscuro; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Baena, dentro de los diez días siguientes al en que aparezca inserta la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", con el fin de ser reducido a prisión y responder al sumario que, contra el mismo y otros se instruye, bajo el número 158 del año en curso, sobre robo de aves; advirtiéndole que, si deja de comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde. 14045

6.825

MORENO AMADOR, Miguel; Carmen Moreno Amador, Luisa Amador Cortés y Rosa Moreno Amador; domiciliados últimamente en Granada, y cuyo actual paradero se ignora; se les cita, por medio de la presente, para que el día 16 de Octubre, y hora de las diez de la mañana, comparezcan ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Granada, para asistir, como testigos, a la celebración del juicio oral de la causa seguida en este Juzgado de instrucción de Iznalloz, bajo el número 148 de 1933, sobre lesiones, contra Patrocinio Ruano Espinosa, y a los cuales se les hacen las prevenciones de la ley de Enjuiciamiento criminal. 14163

6.826

MORENO CAMACHO, Antonia; natural de Ubeda, de estado soltera, sin profesión especial, de veinticuatro años de edad, hija de Constantino y de María, cuyo actual paradero se ignora, domiciliada últimamente en Villacarrillo; procesada, por tenencia de ar-

mas, en sumario número 154 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo, para constituirse en prisión; apercibida que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 14085

6.827

MUNOZ BETANZOS, Narciso; natural de Rociano (Huelva), de estado soltero, sin profesión, de veintiún años de edad, hijo de Manuel y de Elisa, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 132; procesado, por tentativa de robo, en causa número 391 de 1933; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 18, de Madrid, Secretaria de D. Francisco Castro, para notificarle un auto dictado por la Superioridad, decretando su prisión y ser reducido a la Cárcel; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece. 14063

6.828

NIETO MERCHAN, Fernando (a) "el Perdigón", de veintiseis años de edad; hijo de Manuel y de Rufina, soltero, bracero, natural y vecino de Almendralejo, de donde se ausentó, ignorándose su paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almendralejo, como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en el ramo correspondiente del sumario que contra el mismo se instruyó, con el número 53 del año actual, por hurto; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 14136

6.829

NOVAL PEREZ, Dionisio; natural de Liérganes (Santander), de estado soltero, de profesión albañil, de treinta años de edad, hijo de Feliciano y de Elvira, domiciliado últimamente en la mencionada ciudad; procesado, por el delito de polizontaje, bajo el número 89 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Vigo. 14079

6.830

ORDONEZ LILLO, Antonio (a) "el Melonero", de veintisiete años de edad, hijo de Antonio y de Encarnación, sin instrucción, de oficio del campo, natural y vecino de Baena, casado, el cual viste pantalón y blusa de tela obscura, alpargatas con suela de cáñamo, tocándose con una gorra obscura, de tez morena, más bien alto, delgado y sin cicatriz alguna; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Baena, con el fin de ser reducido a prisión y responder a la causa que se le instruye, sobre robo de aves, dentro de los diez días siguientes al en que aparezca inserta la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Córdoba y GACETA DE MADRID; advir-

tiéndole que, si deja de comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde. 14046

6.831

OTERO RODRIGUEZ, Constantino; comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de Carballino, para constituirse en prisión, en causa, por desobediencia, número 50 del año actual; bajo apercibimiento que, si no lo efectúa, de pararle los perjuicios a que haya lugar. 14048

6.832

PAULLADA, Esteban; cuyas circunstancias y domicilio se desconocen; procesado, por estafa, en causa número 264 del año actual; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 18, de Madrid, Secretaria de D. Francisco Castro, para notificarle un auto decretando su procesamiento y prisión y ser reducido a la Cárcel; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece. 14169

6.833

PERALTA SANCHEZ, Manuel; natural y vecino de Sevilla, Amate, 21, número 18, de veintinueve años de edad, hijo de Manuel y de Natividad, soltero, vendedor; procesado en el sumario número 509 de 1933; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Sevilla, con el fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14181

6.834

PEREZ CANTOS, Juan; vendedor y vecino de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá, en término de diez días, en la Prisión provincial de Cádiz, para cumplir quince días de privación de libertad, por insolvencia de multa impuesta por la Junta Administrativa de Hacienda, en expediente, por contrabando, número 255 del año 1933; apercibido que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 14150

6.835

PEREZ LIRIZ, Severino; de dieciocho años de edad, de profesión zapatero, natural de la parroquia de Santiago, Ayuntamiento de idem, partido de idem, provincia de La Coruña, vecino de esta ciudad, habiendo tenido su domicilio en la misma, procesado en sumario que con el número 244 de 1932 se le sigue en el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña; comparecerá ante el mismo, dentro del término de ocho días, con objeto de que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 14102

6.836

POR LA PRESENTE, se cita y llama al procesado Justino Cárdenas Menéndez, cuyo actual paradero se desconoce, para que, dentro del término de cinco días, siguientes a contar desde la publicación del presente edicto, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, a fin de notificarle las conclusiones del Ministerio fiscal, que solicita se le imponga la pena de 250 pesetas de multa e indemnización de 53 pesetas, en méritos del sumario número 270 de 1934, que se le sigue en este Juzgado, por hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

14172

6.837

REQUENA MARTINEZ, Antonio, y Marcos Jiménez Montoya; domiciliados últimamente en Torrecardela, y cuyo actual paradero se ignora; se les cita, por medio de la presente, para que el día 10 de Octubre, y hora de las diez, comparezcan ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Granada, para asistir, como testigos, a la celebración del juicio oral de la causa seguida en este Juzgado de instrucción de Iznalloz, bajo el número 168 de 1933, contra Juan Vizcaino Rodríguez, y al cual se le hacen las prevenciones del apartado segundo del artículo 661 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

14161

6.838

RIVAS CORRAL, Cecilia; de veintiocho años de edad, soltera, sirvienta, natural de Pedro Bernardo (Ávila), hija de Jacinto y de Emilia, sin domicilio, procesada, por hurto, sumario número 347 de 1934; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Molina Aznar, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirla declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

14166

6.839

RIUS GIBERT, José; de treinta y dos años de edad, hijo de José y de Concepción, natural de Tarragona, domiciliado últimamente en la ronda de San Antonio, número 64, primero segunda, procesado en causa número 708 de 1934, sobre alzamiento de bienes, en la cual tiene decretada su prisión; comparecerá en este Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, dentro del término de ocho días; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

14093

6.840

ROCA FERRANDO, Isabel; esposa de Luis Pérez Oriola (fallecido), no constando más antecedentes; domiciliada últimamente en la calle de Francisco Sempere, número 14, segundo izquierda, procesada en causa número 166 de 1933, por el delito de desobediencia

a la Autoridad, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Valencia, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que la resulten; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar.

14077

6.841

RODRIGUEZ DEL TORAL, Saturnina; de cincuenta y ocho años, natural de Valladolid, hija de Juan y de Eustasia, viuda, sus labores, con domicilio últimamente en la calle Morella, 11; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres, al objeto de notificarla y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra la misma, dictado en el sumario que se instruye por tentativa de robo con el número 344 del corriente año; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de pararla el perjuicio a que hubiere lugar.

14060

6.842

RODRIGUEZ RAJO, José Ramón; natural de Rivas de Miño (Lugo), de estado casado, profesión electricista, de cincuenta y tres años, hijo de José y de Carmen; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por estafa en causa número 200 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 1, de San Sebastián, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

14179

6.843

ROSALES, Manuel Jesús; de estado casado, mayor de edad; domiciliado últimamente en esta capital, ex habilitado de la Sección de Vías y Obras provinciales de la Excm. Diputación de Burgos, y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, en el término de quinto día, ante este Juzgado de instrucción de Burgos, para responder de los cargos que contra el mismo aparecen, en sumario número 256 de 1934, por el delito de estafa; apercibiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

14096

6.844

ROYO BASTARRICA, Natalia; natural de Barcelona, hija de Miguel y de Ignacia, de treinta años de edad, de estado soltera, de profesión sus labores; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de la Montera, número 53; procesada por delito de estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de D. Germán González Campo, con el fin de ser reducida a prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer,

será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

14113

6.845

SALAZAR GILES, Vicente; de veintisiete años de edad, hijo de Ramón y de Dolores, tratante, natural de Jerez de los Caballeros, vecino de Valverde de Burguillos, cuyas señas personales y actual paradero se desconocen; procesado por lesiones, sumario número 31 de 1934; comparecerá, ante este Juzgado de instrucción de Mérida, dentro del término de cinco días, a fin de constituirse en prisión en la del partido.

14069

6.846

SALAZAR GILES, Francisco; de veintinueve años de edad, hijo de Ramón y de Dolores, tratante, natural de Jerez de los Caballeros, vecino de Valverde de Burguillos, cuyas señas personales y actual paradero se desconocen; procesado por lesiones, sumario número 31 de 1934; comparecerá, ante este Juzgado de instrucción de Mérida, dentro del término de cinco días, a fin de constituirse en prisión en la del partido.

14070

6.847

SANCHEZ PEREZ, Agustín; natural de Cartagena, hijo de Pedro y de María, de treinta y dos años, casado, empleado; domiciliado últimamente en la calle de Torrijos, 32; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, para ampliarle su declaración en causa por lesiones de mencionado individuo, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 451 de 1933.

14061

6.848

SANCHEZ MARTIN, Rafael; hijo de Domingo y de Flora, natural de Ciudad Rodrigo (Salamanca), casado, vecino de Huélagá, calderero, de veintiocho años de edad; procesado, en causa número 9 del año actual, por el delito de robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Don Benito, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica.

14156

6.849

SAINERO PEREZ, Marcelo; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión albañil, de veintidós años de edad, hijo de Juan y de Marcela, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 39; procesado, por hurto, recerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 13, en causa número 51 de 1931; compare Madrid, Secretaría de D. Francisco Castro, para notificarle un auto dictado por la Superioridad, decretando su prisión y ser reducido a la Cárcel; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece.

14065

6.850

SAN JUAN MUR, Antonio; de treinta y siete años de edad, hijo de Raimundo y de María, natural de Albalate de Cinca (Huesca), cuyo último domicilio conocido en Barcelona es calle Cadena o Salvador Seguí, número 12, entresuelo; procesado, en causa número 157 del año actual, por daños; comparecerá en este Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Vallis, para constituirse en prisión y otras diligencias; apercibido que, si no lo verifica en el término de ocho días, será declarado rebelde.

14095

6.851

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Antonio de la Mata Corcuera, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Tlaxevera de la Reina, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero; procesado en causa que se le sigue, por hurto, con el número 203 de 1933, en el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner.

14168

6.852

SOTO LLIBERTA, Jaime; natural de Madrid, de estado casado, de profesión empleado, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Benigno y de María Josefa, domiciliado últimamente en la calle de San Bernabé, número 3, piso tercero; procesado, por estafa, en causa número 1.674 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

14058

6.853

TOBOSO COLLADO, Francisco; de dieciocho años de edad, hijo de Juan y de Antonia, soltero, natural y vecino de Albacete, con domicilio últimamente en esta ciudad, calle del Padre Romano, número 14, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Albacete, para notificarle auto de procesamiento y constituirse en prisión, en el sumario que, por estafa, se instruye contra el mismo, bajo el número 126 del año actual.

14134

6.854

TORRELLES EXPOSITO, Antonio; de treinta y ocho años de edad, casado, jornalero, vecino que fué de Alcanar (Lérida), hoy de paradero desconocido; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Balaguer dentro del término de diez días, con el fin de ser oído como denunciado y responder de los cargos que contra él resultan en el sumario número 65 del año

actual, sobre estafa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

14143

6.855

TRIGO BERNAL, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado en causa, por asesinato, número 329 del año actual; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito número 4, de Sevilla, Secretaría del señor Ganziotto, calle del Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

14182

6.856

UN INDIVIDUO apellidado Calvino, que existe pasado el Hospital de la Princesa, a la izquierda, con dirección a Argüelles y dueño del automóvil matrícula 30.342-M, marca "Ladcorne", y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración en sumario 351 de 1934.

14155

6.857

VALLCORBA, Jacinto; cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de San Felú de Codina, domiciliado últimamente en la calle de Junxá, número 22, procesado en causa número 240 de 1934, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría del D. Arturo Clavería Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14146

6.858

VEGA JIMENEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Deifontes, y cuyo actual paradero se ignora; se le cita, por medio de la presente, para que los días 15, 16, 17 y 18 del actual mes de Octubre, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Granada, para formar Tribunal, como Jurado, en el acto de vistas de causas de este Juzgado, señaladas para dichos días, y al cual se le hacen las prevenciones del artículo 377 del Código penal.

14162

6.859

VOS DE BRITOS, Manuel; natural de Portugal, de estado casado, de treinta y un años de edad, hijo de Juan y de Rosa, domiciliado últimamente en Portugal, procesado, por falsificación, en causa número 89 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Vigo.

10080

6.860

YUSTE SANCHEZ, Luis; de estado soltero, de profesión viajante, de estatura regular, delgado, rubio, domi-

ciliado últimamente en Eibar, calle de Irasi, número 25, procesado, por estafa, en sumario número 172 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Sr. Rio; con apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hace.

14078

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCAZAR DE SAN JUAN

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de la penada Carmen Rodríguez, cuyo segundo apellido se ignora, de veinticuatro años de edad, vecina que fué de Herencia (Ciudad Real), natural de Herencia, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 96 de 1934, por viajar sin billete; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en la "Gaceta de Madrid", se pone el presente en Alcazar de San Juan a 26 de Septiembre de 1934.—El Juez municipal (ilegible). El Secretario (ilegible).

JO—14192

CEUTA

Don Francisco de Caveda y Salcedo, Abogado, Juez municipal de esta ciudad y accidentalmente de instrucción de este partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de diez días, a Juan Jiménez Fernández, cuyas circunstancias o actual paradero se ignoran, que tuvo su domicilio en esta ciudad, en la Playa de la Ribera, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Canalejas, número 10, para que en el acto haga efectiva la multa de 160,60 pesetas, que le fué impuesta por la Junta Administrativa de Hacienda, de Cádiz, en expediente de contrabando con el número 237 de 1933, por la aprehensión que le fué hecha, por fuerzas de Carabineros, el día 9 de Agosto de 1933, y, caso de no verificarlo, cumpla treinta y dos días de privación de libertad, por expresada multa; apercibiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y todas las Autoridades civiles y militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en la Cárcel de este partido. Dado en Ceuta a 24 de Septiembre de 1934.—El Juez, Francisco de Caveda. El Secretario, P. H., Carlos Delgado.

JO—14099

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.